



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
 TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
 Número
 050GYR063N05724-001-00
 C4M0066

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A CUATRO MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS CUATRO MARMITAS, VAPORERA Y TRES PLANCHAS DE GAS L.P.; CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ROBERTO ABRAHAM BETANCOURT ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA YUCATÁN, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V.; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS GUSTAVO MANZANILLA VALLEJO, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara a través de su Apoderado Legal, que:

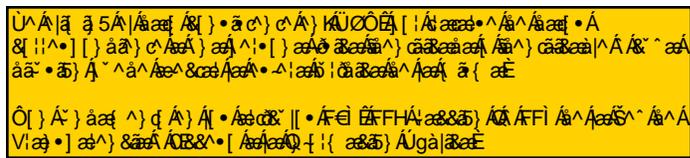
1.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

1.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos 251 A, de la Ley del Seguro Social, y 146, 147 y 148 fracciones I, XVI y XXI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en términos del Quinto Testimonio de la Escritura Pública número 91,298 de fecha 26 de septiembre de 2019, otorgado ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública Número 7 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-03102019-192537, de fecha 03 de octubre de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, el C. **Dr. Roberto Abraham Betancourt Ortiz, en su carácter de Apoderado General, Representante Legal y Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán, Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]** es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 De conformidad con el artículo 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2.2, 4.17 y 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **C. Ing. Osmar Solís Ortiz, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED]** designado para

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Constitutivo. En consecuencia, se registró bajo el número UMAE/DVAD/02/2020/AN/7.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, presentación, el del registro y la investigación de mercado correspondiente al la pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedente las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
 TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
 Número
 050GYR063N05724-001-00
 C4M0066

dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

1.4 De conformidad con el último párrafo del numeral y 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente la C. **Mtra. Karen Xiomara Martínez Franco, Jefe de Oficina de Conservación Áreas Comunes, con R.F.C.**, [redacted] quien fue designado como **Auxiliar de Administrador del Contrato**, mismo que sera corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se le indique.

1.5 De conformidad con artículo 2 fracción I del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 2.6 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el C. **Mtro. José Ángel Ramírez Solís, Director Administrativo, con R.F.C.**, [redacted] facultado para realizar las gestiones necesarias para la formalización del presente instrumento jurídico y participación como **área contratante en el contrato**.

1.6 De conformidad con artículo 2 fracción I del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 2.6 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el C. **Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez, Jefe del Departamento de Abastecimiento, con R.F.C.**, [redacted] facultado para realizar las gestiones necesarias para la formalización del presente instrumento jurídico y participación como **área contratante en el contrato**.

1.7 De conformidad con artículo 2 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2.7 y 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscriben el presente instrumento el **Mtro. José Ángel Ramírez Solís, Director Administrativo, con R.F.C.**, [redacted] facultado para suscribir el presente instrumento jurídico y su participación como **área requirente en el contrato**.

1.8 De conformidad con artículo 2 fracción III del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2.8 y 4.25 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social suscribe el presente instrumento la C. **Mtra. Karen Xiomara Martínez Franco, Jefe de Oficina de Conservación Áreas Comunes, con R.F.C.**, [redacted] facultado para suscribir el presente instrumento jurídico y participación como **area técnica en el contrato**.

1.9 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional, Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados

U\A\ã à 5A\ãææ Å
 & } • à () (Å) K\U\O\ã [:
 dæææ • ^ Å ^ Å ææ Å
 & ; : ^ • [] () à à) (Å æ) æ
] ^ • [] æææ æææ
 ã () ãæææææ Å
 ã () ãæææ\^ Å \æ ^ ææ
 à à • () Å ^ ^ Å æ ^ ææ Å ææ
 ^ • ^ \ æææ \ ãæææ Å ææ
 (à (æÉ

Ó () Å) ææ ^ (Å) Å • Å
 æææ [: • Å () æææ
 + ææææ) Å Å Å Å Å Å Å Å Å
 à ^ Å \ æ •] ææ) ææ Å
 O&A • [Å æææ) : (: æææ) Å
 Úgà\ææÉ

GOBIERNO DE
 MEXICO
 IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, punto segundo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen correspondiente por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DVA/O/CO/2024/MTT.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la conformidad de los aspectos procedimentales, términos y condiciones de la licitación, ni del resultado de la investigación de procedencia y/o viabilidad de la promesa sobre la procedencia y/o viabilidad de las áreas requeridas que determinaron procedente las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.

DIRECCION DE ESPECIALIDADES MEDICAS
 Unidad de Asesoría Médica
 Coordinación de Unidades Médicas
 Dirección UMAE, Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
 "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
 "Rafael Cruz Teller" en Mérida, Yucatán

[Handwritten signatures and marks]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
050GYR063N05724-001-00
C4M0066**

Unidos Mexicanos, y de conformidad con los 3 fracción IX, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el dictamen de disponibilidad presupuestal con número de **Folio 0000108339-2024**, de **fecha 15 de marzo de 2024** autorizado por el Titular de la División de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", Mérida, Yucatán, mismo que se adjunta como **Anexo 1 (uno)**.

I.11 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231145**.

I.12 Tiene establecido su domicilio en calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Ex terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la ciudad de Mérida, Yucatán mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **102 de fecha 6 de febrero de 2019, pasada ante la fe del Abogado Manuel Calero Rosado Titular de la Notaría Pública No. 24 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Folio Mercantil número FME: N-2019040516 de fecha 8 de mayo de 2019; bajo la denominación "OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V.;** cuyo objeto social es **la construcción, conservación y mantenimiento de toda clase de obras públicas y privadas y cualesquiera actos y operaciones industriales, comerciales y financieros que directa o indirectamente tengan relación con las mismas, entre otras.**

II.2 El **C. Carlos Gustavo Manzanilla Vallejo**, en su carácter de **Gerente General**, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita en términos de la Escritura Pública Número **102 de fecha 6 de febrero de 2019, pasada ante la fe del licenciado Manuel Calero Rosado Titular de la Notaría Pública No. 24 de la Ciudad de Mérida, Yucatán**, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **OPE190206C12**

II.5 Cuenta con Número de Proveedor IMSS **0000146580**

II.6 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Constitutivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DVA/OC/2024/171.

La validación jurídica se efectuó sin preluzar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable de la UMAE Mérida, Yucatán.

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA Y COORDINACIÓN
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Dirección General de Especialidades Centro Médico Nacional
 Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
 Ignacio García Téllez de Mérida, Yucatán



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
 TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
 Número
 050GYR063N05724-001-00
 C4M0066

Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.7 Tiene establecido su domicilio en **Calle 64 x 87 y 89 No. 843 Colonia La Herradura II, de la Ciudad de Mérida, Yucatán; Código Postal: 97314 Teléfonos: (999)-4320920; 9997375787 Correo electrónico: facturacion@opemtar.com y gmanzanilla@opemtar.com**; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A CUATRO MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS CUATRO MARMITAS, VAPORERA Y TRES PLANCHAS DE GAS L.P.,** en los términos y condiciones establecidos el procedimiento de contratación señalado en los antecedentes de este instrumento, este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"**, y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno):** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"
- Anexo 2 (dos):** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, propuesta técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**"; Acta de fallo".
- Anexo 3 (tres):** "Documento de designación de Administrador del Contrato".
- Anexo 4 (cuatro):** "Junta de Aclaraciones el cual se encuentra disponible en la página gubernamental de CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$536,281.43 (Son: quinientos treinta y seis mil doscientos ochenta y un pesos 43/100 Moneda Nacional)**; más impuestos que ascienda a **\$85,805.03 (son: ochenta y cinco mil ochocientos cinco pesos 03/100 Moneda Nacional)**, que hace un total de **\$622,086.46 (Son: seiscientos veintidós mil ochenta y seis pesos 46/100 Moneda Nacional)**.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se encuentran desglosados en el **Anexo 2 (dos)**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Contractivo. En consecuencia, se registró bajo el número UMAD/DAJ/06/2024/417.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de la área requeriente, técnica y/o contratante de la UMAL Mérida, Yucatán.

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS GUBERNAMENTALES
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 OFICINA ÚNICA DE MEDICINA CENTRO MÉDICO NACIONAL
 DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
 TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
 Número
 050GYR063N05724-001-00
 C4M0066

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A CUATRO MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS CUATRO MARMITAS, VAPORERA Y TRES PLANCHAS DE GAS L.P.**; por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**; que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en original que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique la descripción de los bienes, arrendamientos, servicios u otro mencionados en la representación impresa del comprobante fiscal y que coincida con el documento que avale la recepción de estos, número de proveedor, número de contrato, número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI Millenium (cuando sea aplicable), señalamiento de la unidad de

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Contable. En consecuencia, se registró bajo el número UMADDAJ/C/2024/177.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o constante de la UMAL Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE MEXICO
 IMSS
 DIRECCIÓN UMAL Mérida, Yucatán
 Unidad de Asesoría Jurídica
 División de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
050GYR063N05724-001-00
C4M0066**

información, centro de costos, cuenta contable, número de fianza, denominación social de la afianzadora, y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT, en su caso, documentación que amparen los servicios prestados o bienes entregados, misma documentación que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas objeto de este contrato, ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61162 en el horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Las facturas que amparen los bienes, arrendamientos o servicios, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" recibirá de **"EL INSTITUTO"** el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A., H.S.B.C., S.C. y Santander, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en El Departamento de Finanzas, objeto de este contrato ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61162 en el horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de **"EL PROVEEDOR"** asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"**, a través del Departamento de Finanzas, objeto de este contrato ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61162 en el horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En correspondencia, se registra bajo el número: UMADBAJOC/2024/177.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contante de la UMADBAJOC/2024/177.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FINANCIERO
Unidad de Asesoría Médica
Coordinación de Unidades Médicas Centro Médico Nacional
Oficina de Asesoría Jurídica
División de Asuntos Jurídicos
Mérida, Yucatán



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
050GYR063N05724-001-00
C4M0066**

párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL IMSS"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR", que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **EL INSTITUTO**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

"EL PROVEEDOR", previo a la entrega del CFDI o factura electrónica en el Departamento de Finanzas, deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR", se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.14, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UM/ABD/06/2024/171.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.



DIRECCION DE ASISTENCIA JURIDICA
Unidad de Asistencia Jurídica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
Imperio del Sol, División de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
 TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
 Número
 050GYR063N05724-001-00
 C4M0066

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo 2 (dos), el cual forma parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo 2 (dos) y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo señalado en el Anexo 2 (dos) posteriores a la recepción; para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

SIXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 8 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAD/DAJ/OC/2024/47.

La validación jurídica se efectuó sin pagarla sobre la justificación, procedimiento, antecedentes y la investigación de mercado correspondiente, ni se profundizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAL Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE
 YUCATÁN
 MEXICO



DIRECCIÓN DE ENTENDIMIENTOS MÉDICOS
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Dirección UMAL Mérida, Yucatán
 Unidad de Consultivo Centro Médico Nacional
 Unidad de Asesoría Jurídica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
 TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
 Número
 050GYR063N05724-001-00
 C4M0066

implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA (S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado, mismo que se encuentra disponible en CompraNet.

La garantía de cumplimiento que entregue "EL PROVEEDOR", en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA.

En relación al supuesto del párrafo que antecede, "EL PROVEEDOR" podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el "EL INSTITUTO", sin calcularse el IVA.

- Cualquier forma de otorgamiento de la garantía de cumplimiento deberá expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Cualquier forma de otorgamiento de la garantía de cumplimiento deberá ser resguardada en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", en Mérida, Yucatán.
- Para la cancelación y/o devolución de cualquier forma de la garantía de cumplimiento se estará a lo dispuesto por las Políticas, Bases y Lineamientos en

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.14, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número UMA/DA/Oc/2024/171.
 La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o constante de la UMA/DA/Oc/2024/171.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
 Unidad de Asesoría Médica
 Dirección de Asesoría Médica
 Oficina: Unidad Médica de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
 Ignacio García Téllez, Mérida, Yucatán
 Director: Sr. Daniel de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
 TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
 Número
 050GYR063N05724-001-00
 C4M0066

Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano Del Seguro Social en el numeral correspondiente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"**, podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en al ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"**, reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurrido el tiempo señalado en el **Anexo 2 (dos)**, o en su defecto al concluir la vigencia del contrato, contado a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"EL INSTITUTO"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número UMARDAJ/O/2024/117.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación de la contratación en los términos y condiciones de la convocatoria del presente proceso de licitación, así como de la información que se encuentra en el expediente de la licitación y la información que se encuentra en el expediente de la licitación y la información que se encuentra en el expediente de la licitación.

Coordinación de Prestaciones Médicas
 Dirección Unidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán



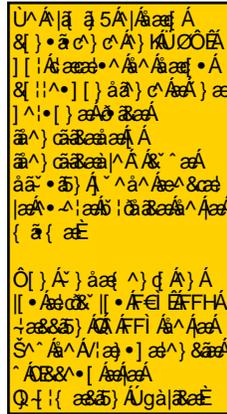


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
 TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
 Número
 050GYR063N05724-001-00
 C4M0066

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.



DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato el **C. Ing. Osmar Solís Ortiz, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED]** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento. **Anexo 3 (tres).**

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Contralivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UNMEd/06/2024/177.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UNMEd/06/2024/177.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
 Unidad de Asesoría Jurídica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Dirección Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez"
 División de Asuntos Jurídicos
 Mérida, Yucatán



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
 TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
 Número
 050GYR063N05724-001-00
 C4M0066

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En su caso de aplicar, "EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el porcentaje señalada en el **Anexo 2 (dos)** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días contemplados en **Anexo 2 (dos)** o en su defecto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente **al porcentaje señalado en el Anexo 2 (dos)** o en su defecto **al 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro del término y días señalados en el **Anexo 2 (dos)** o en su defecto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 05063030C/0630349111.
 DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
 Unidad de Asesoría Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Dirección Estatal Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez
 División de Asuntos Jurídicos
 Mérida, Yucatán



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
 TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
 Número
 050GYR063N05724-001-00
 C4M0066

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR", por lo tanto este autorizará a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número UMAD/DAJ/O/2024/177.
 La validación jurídica se efectuó sin preluzar sobre la Justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable de la UMAE Mérida, Yucatán.
 DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
 Unidad de Asesoría Jurídica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Oficina UMAD/DAJ/O/2024/177
 Mérida, Yucatán, México
 2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
 TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
 Número
 050GYR063N05724-001-00
 C4M0066

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.6, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número UMAE/DVA/O/2022/4111.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación de la contratación de servicios y la investigación de mercado correspondiente al de aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE
 MÉXICO



DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES MÉDICAS
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Unidad Médica de Especialidades Médicas Centro Médico Nacional
 "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
 TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
 Número
 050GYR063N05724-001-00
 C4M0066

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR", hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio; Si no entrega dentro de los 10 (diez) días,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAA/OC/2024/117.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requerente, técnica y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS COMERCIALES
 Coordinación de Unidades Médicas Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez de Asuntos Jurídicos
 Dirección UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
Número
050GYR063N05724-001-00
C4M0066

- naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
 - i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
 - j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
 - k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
 - l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
 - m) En caso de aplicar, si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
 - n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
 - o) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
 - p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**
 - q) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**.
 - r) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio y/o entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
 - s) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no haga la devolución o reponga los bienes que le hayan sido solicitados, conforme a las condiciones que se establecen en el presente instrumento jurídico.
 - t) Cuando con motivo de las modificaciones realizadas al contrato en términos de lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no entregue en el plazo estipulado para tal efecto, la ampliación de la póliza correspondiente.
 - u) Cuando la autoridad competente, revoque, cancele o se extinga la autorización, licencia o permiso otorgados para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
 - v) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento adjudicación, en contravención a lo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DIAJOC/2024/177.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, cumplimiento y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.



DIRECCIÓN DE REGISTRO COMERCIALES
Coordinador de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección Unidad Médica de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" Mérida, Yucatán



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
 TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
 Número
 050GYR063N05724-001-00
 C4M0066

- dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- w) Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - x) En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
 - y) En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable correspondiente.
 - z) Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
 - aa) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Contractivo. En correspondencia, se registró bajo el número: UNMAD/DAJOC/2024/171.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la Justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las acciones requeridas, técnica y/o contable de la UNMAE Mérida, Yucatán.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 DIRECCIÓN LOCAL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL
 OFICINA DE LO CONTRACTIVO
 DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
050GYR063N05724-001-00
C4M0066**

operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LA ASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LA ASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número UMA/D/A/O/2022/417.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni de la promesa sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMA Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE MEXICO
SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL MÉDICOS
Oficina Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" Mérida, Yucatán



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
050GYR063N05724-001-00
C4M0066**

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **21 de junio de 2024**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAAJOC/2024/177.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, resultados y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedente las áreas requeridas, técnica y/o constante de la UMAE Mérida, Yucatán.

DIRECCIÓN DE PERITOS CONTABILISTAS
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Dirección Unidad Médica de Especialidades Centro Médico Nacional
 "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
Número
050GYR063N05724-001-00
C4M0066

Anexo 1 (uno):
"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000108339-2024

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan
331901 H Especialidades 1 UMAE
140100 DeptoConsev y Sarva Greles

Concepto: MANTENIMIENTO DE MARMITAS Y EQUIPOS DE COCINA

Fecha Elaboración: 16/03/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,600,000.00 Unidad de Información: 331901 Centro de Costos: 140100
Cuenta: 42062609 Mant. y Cons. Maq. y Equip.
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROVEEDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	324.4	800.0	676.6	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	275.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

BAEZA VEGA JORGE MELCHOR

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ORIGINAL

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
Número
050GYR063N05724-001-00
C4M0066

Anexo 2 (dos):
"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, propuesta técnica y económica de "EL
PROVEEDOR"; Acta de fallo".



VISIÓN

Ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

Mérida, Yucatán a 21 de Marzo del 2024

ANEXO TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN EL IMSS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS LP, PARA LA UMAE YUCATÁN EN EL EJERCICIO 2024.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso, equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se realizarán a las 4 MARMITAS, a todas las LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, a 1 VAPORERA Y las 3 PLANCHAS DE GAS LP, de esta UMAE Yucatán.

Table with 3 columns: No. de servicio, Fecha de mantenimiento, Tipo de servicio. Rows include dates like JULIO 2024, SEPTIEMBRE 2024, and DICIEMBRE 2024.

DESCRIPCION DEL SERVICIO CORRECTIVO

Todas las refacciones, herramientas y mano de obra, necesarios para efectuar los mantenimientos correctivos, están incluidas como parte del contrato, para mantener las marmitas, las líneas principales de movimiento de vapor de las 4 marmitas, 1 vaporera y 3 planchas de gas LP, en óptimas condiciones para su funcionamiento, sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.

Table with 2 columns: Clave CUCOP, Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas. Includes a summary row for 'SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MARMITA A' and several rows of repair tasks.

MISIÓN

Proporcionar servicio de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, cumplir con ética y ejercer con el estándar máximo de calidad y eficiencia; contribuir a la formación y desarrollo de personal en salud; generar investigación que proporcione nuevos conocimientos y tecnología, que cubre las expectativas de nuestros derechohabientes y que rinde cuentas conforme a las normas vigentes.

Calle de los Doctores 5115, Torre Cosmética, Col. Industrial C-92010, Mérida, Yucatán
Teléfono y Fax: (999 921) 2255 55 / Correo electrónico: (999 921) 2255 55 / cti@imss.gub..mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

VISIÓN

Ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 1/2 A 1/4" EN 3000 LBS
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE PRESION DE MUESTREO
35701001	CAMBIO DE CODO EN ACERO DE 3000 LBS. DE 1/2", PARA MANDAR EL MUESTREO DE LA PRESION DE VAPOR A LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE CODO DE ACERO AL CARBON EN CEDULA 40 DE 1/2", PARA VENTEO (DESFOGUE) DE LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80 DE 6" DE LARGO PARA EL ENVIO DE PRESIÓN A LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN (2 PZAS.) EN CEDULA 80 DE 4" DE LARGO PARA DESFOGUE DE PRESIÓN Y VAPOR DE LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE CEDULA 80 DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO PARA CONDUCCION DE VAPOR Y PRESIÓN A VALVULA DE SEGURIDAD Y MANOMETRO
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA LA MARMITA
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO, EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA CONDUCCION DE VAPOR A LA MARMITA
35701001	CAMBIO DE VALVULA ESFERA, DE ACERO AL CARBON, DE 1/2", PARA CONTROL DE VAPOR HACIA LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80, CON ROSCAS
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS. DE 1/2"
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" X 3" DE LARGO APROX.
35701001	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESION DE VAPOR VAYREMEX O SIMILAR DE 1/2" RANGO DE .1 A 8 KG/CM2
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 7" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA DESVIO DE CONDENSADO.
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 2" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2" TIPO TD-52.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA EL DRENAJE
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL

MISIÓN

Proporcionar servicio de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, cumplir con ética y ejercer con el estándar máximo de calidad y eficiencia; contribuir a la formación y desarrollo de personal en salud; generar investigación que proporcione nuevos conocimientos y tecnología, que cubra las expectativas de nuestros derechohabientes y que rinde cuentas conforme a las normas vigentes.

Calle 35 de Agosto 411 - Terminal El Cente, Col. Industrial C. P. 97000, Mérida, Yucatán.
Teléfono y Fax (01 999) 22 56 50. Buzón de correos (01 999) 22 56 56 Fax 61622



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SERVIDOR PÚBLICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

VISIÓN

Ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

	DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS..
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA
35701001	CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR DE CUBETA INVERTIDA DE 1/2"
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 8" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
	MARMITA B
35701001	REVISION DEL MECANISMO DE VOLTEO, CAMBIO DE GRASA, ALINEACION DE ENGRANE Y TORNILLO SINFIN, AJUSTE GENERAL.
35701001	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA ENTRADA Y SALIDA DE VAPOR A LA MARMITA
35701001	RECONECTAR LA TUBERIA DE RETORNO DE CONDESADOS DE LA SALIDA DE LA MARMITA AL CABEZAL PRINCIPAL.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE SEGURIDAD, INCLUYE LA VALVULA.
35701001	CAMBIO DE MANOMETRO CON GLICERINA DE CARATULA DE 2.5" , CONECCION INFERIOR DE 1/4".
35701001	CAMBIO DE TUBO SIFÓN DE 1/4" PARA EL MANOMETRO, INCLUYE: EL TUBO SIFÓN
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE AGUJA DE 1/4" PARA VAPOR, PARA SERVICIO AL MANOMETRO.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 1/2 A 1/4" EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE PRESION DE MUESTREO.
35701001	CAMBIO DE CODO EN ACERO DE 3000 LBS. DE 1/2", PARA MANDAR EL MUESTREO DE LA PRESION DE VAPOR A LA VALVULA DE SEGURIDAD.
35701001	CAMBIO DE CODO DE ACERO AL CARBON EN CEDULA 40 DE 1/2", PARA VENDEO (DESFOGUE) DE LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80 DE 6" DE LARGO PARA EL ENVIO DE PRESIÓN A LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN (2 PZAS.) EN CEDULA 80 DE 4" DE LARGO PARA DESFOGUE DE PRESIÓN Y VAPOR DE LA VALVULA DE SEGURIDAD.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE CEDULA 80 DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO PARA CONDUCCION DE VAPOR Y PRESIÓN A VALVULA DE SEGURIDAD Y MANOMETRO.

MISIÓN

Proporcionar servicio de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, cumplir con ética y ejercer con el estándar máximo de calidad y eficiencia; contribuir a la formación y desarrollo de personal en salud; generar investigación que proporcione nuevos conocimientos y tecnología, que cubra las expectativas de nuestros derechohabientes y que rinde cuentas conforme a las normas vigentes.

CARRETERA 419 X 511A. 1606000. EL CENIL, COL. INDUSTRIAL D 59158, 20614, YUCATÁN
Teléfono y Fax: (997) 941 22 66 56 // Correo electrónico: (997) 941 22 66 56 (1 a 64522)



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

VISIÓN

Ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" DE DIAMETRO X 4" DE LARGO, EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA CONDUCCION DE VAPOR A LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE VALVULA ESFERA, DE ACERO AL CARBON, DE 1/2", PARA CONTROL DE VAPOR HACIA LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS. DE 1/2".
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" X 3" DE LARGO APROX.
35701001	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESION DE VAPOR VAYREMEX O SIMILAR DE 1/2" RANGO DE .1 A 8 KG/CM2.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE <i>FILTRO YEE</i> DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 7" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA <i>DESUDIO</i> DE CONDENSADO.
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 2" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TRAMPA TERMODINÁMICA DE 1/2" TIPO TD-52.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE <i>FILTRO YEE</i> DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA EL DRENAJE.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCA.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.

MISIÓN

Proporcionar servicio de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, cumplir con ética y ejercer con el estándar máximo de calidad y eficiencia; contribuir a la formación y desarrollo de personal en salud; generar investigación que proporcione nuevos conocimientos y tecnología, que cubra las expectativas de nuestros derechohabientes y que rinde cuentas conforme a las normas vigentes.

Calle 31 de Agosto 6114, Torreon, U.E. Médica, Col. Industrial C.P. 270150, Mérida, Yucatán
Teléfono 971 3 91 922 46 96 / Correo electrónico 01 971 3 91 922 46 96



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

VISIÓN

Ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS,PARALA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR DE CUBETA INVERTIDA DE 1/2".
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS,PARALA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 8" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS,PARALA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS DEL FONDO DE LA MARMITA.
35701001	REPARACION DE LA BASE DONDE PIVOTEA LA MARMITA EN LA SALIDA DE CONDENSADOS Y VAPOR.
	MARMITA C
35701001	REPARACION DEL MECANISMO DE VOLTEO, QUE SE TIENDE A CAER EN CIERTAS POSICIONES, REPARANDO EL SISTEMA DE ENGRANAJE Y TORNILLO SINFIN, DE BRONCE Y AJUSTANDO LOS JUEGOS
35701001	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA ENTRADA Y SALIDA DE VAPOR A LA MARMITA
35701001	RECONECTAR LA TUBERIA DE RETORNO DE CONDESADOS DE LA SALIDA DE LA MARMITA AL CABEZAL PRINCIPAL.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE SEGURIDAD.
35701001	CAMBIO DE MANOMETRO CON GLICERINA DE CARATULA DE 2.5", CONECCION INFERIOR DE 1/4".
35701001	CAMBIO DE TUBO SIFÓN DE 1/4" PARA EL MANOMETRO.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE AGUJA DE 1/4" PARA VAPOR, PARA SERVICIO AL MANOMETRO, INCLUYE LA VALVULA.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 1/2 A 1/4" EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE PRESION DE MUESTREO
35701001	CAMBIO DE CODO EN ACERO DE 3000 LBS. DE 1/2", PARA MANDAR EL MUESTREO DE LA PRESION DE VAPOR A LA VALVULA DE SEGURIDAD.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80 DE 6" DE LARGO PARA EL ENVIO DE PRESIÓN A LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN (2 PZAS.) EN CEDULA 80 DE 4" DE LARGO PARA DESFOGUE DE PRESIÓN Y VAPOR DE LA VALVULA DE SEGURIDAD INCLUYE LAS PIEZAS, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE CEDULA 80 DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO PARA CONDUCCION DE VAPOR Y PRESIÓN A VALVULA DE SEGURIDAD Y MANOMETRO, INCLUYE EL NIPLE, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA LA MARMITA, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" DE DIAMETRO X 4" DE LARGO, EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA CONDUCCION DE VAPOR A LA MARMITA, INCLUYE LAS HERRAMIENTAS LA PIEZA Y LA MANO DE OBRA.
35701001	CAMBIO DE VALVULA ESFERA, DE ACERO AL CARBON, DE 1/2", PARA CONTROL DE VAPOR HACIA LA MARMITA, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INSLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS. DE 1/2" , INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.

MISIÓN

Proporcionar servicio de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, cumplir con ética y ejercer con el estándar máximo de calidad y eficiencia; contribuir a la formación y desarrollo de personal en salud; generar investigación que proporcione nuevos conocimientos y tecnología, que cubre las expectativas de nuestros derechohabientes y que rinde cuentas conforme a las normas vigentes.

Calle 24 de Septiembre 458 y 459. Edificio de la Industria No. 197180, Mérida, Yucatán
Teléfono y Fax (999 971) 22 56 5621 / correo electrónico (999 971) 22 56 5614 / 03622



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" Mérida, Yucatán
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

VISIÓN

Ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" X 3" DE LARGO APROX.
35701001	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESION DE VAPOR VAYREMEX O SIMILAR DE 1/2" RANGO DE .1 A 8 KG/CM2.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS., INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 7" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA DESVIO DE CONDENSADO.
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 2" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2" TIPO TD-52.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA EL DRENAJE.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR DE CUBETA INVERTIDA DE 1/2".

MISIÓN

Proporcionar servicio de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, cumplir con ética y ejercer con el estándar máximo de calidad y eficiencia; contribuir a la formación y desarrollo de personal en salud; generar investigación que proporcione nuevos conocimientos y tecnología, que cubre las expectativas de nuestros derechohabientes y que rinde cuentas conforme a las normas vigentes.

Calle 56 de 492 x 611, Teléfono: (997) 506 606, Cel. (997) 506 606, Mérida, Yucatán
Teléfono y Fax: (997) 506 606 // Correo electrónico: (997) 506 606



2024

Felipe Carrillo
PUERTO
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

VISIÓN

Ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 8" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS DEL FONDO DE LA MARMITA.
	MARMITA D
35701001	REVISION DEL MECANISMO DE VOLTEO, CAMBIO DE GRASA, ALINEACION DE ENGRANE Y TORNILLO SINFIN, AJUSTE GENERAL.
35701001	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA ENTRADA Y SALIDA DE VAPOR A LA MARMITA
35701001	RECONECTAR LA TUBERIA DE RETORNO DE CONDESADOS DE LA SALIDA DE LA MARMITA AL CABEZAL PRINCIPAL, ACTUALMENTE TIRA EL VAPOR A LA ATMOSFERA
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE SEGURIDAD, INCLUYE LA VALVULA.
35701001	CAMBIO DE MANOMETRO CON GLICERINA DE CARATULA DE 2.5" , CONECCION INFERIOR DE 1/4", INCLUYE EL MANOMETRO.
35701001	CAMBIO DE TUBO SIFÓN DE 1/4" PARA EL MANOMETRO, INCLUYE: EL TUBO SIFÓN.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE AGUJA DE 1/4" PARA VAPOR, PARA SERVICIO AL MANOMETRO, INCLUYE LA VALVULA.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 1/2 A 1/4" EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE PRESION DE MUESTREO.
35701001	CAMBIO DE CODO EN ACERO DE 3000 LBS. DE 1/2", PARA MANDAR EL MUESTREO DE LA PRESION DE VAPOR A LA VALVULA DE SEGURIDAD.
35701001	CAMBIO DE CODO DE ACERO AL CARBON EN CEDULA 40 DE 1/2", PARA VENTEO (DESFOGUE) DE LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80 DE 6" DE LARGO PARA EL ENVIO DE PRESIÓN A LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN (2 PZAS.) EN CEDULA 80 DE 4" DE LARGO PARA DESFOGUE DE PRESIÓN Y VAPOR DE LA VALVULA DE SEGURIDAD.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE CEDULA 80 DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO PARA CONDUCCION DE VAPOR Y PRESIÓN A VALVULA DE SEGURIDAD Y MANOMETRO.
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" DE DIAMETRO X 4" DE LARGO, EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA CONDUCCION DE VAPOR A LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE VALVULA ESFERA, DE ACERO AL CARBON, DE 1/2", PARA CONTROL DE VAPOR HACIA LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS. DE 1/2" .
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" X 3" DE LARGO APROX.
35701001	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESION DE VAPOR VAYREMEX O SIMILAR DE 1/2" RANGO DE .1 A 8 KG/CM2 .
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS.

MISIÓN

Proporcionar servicio de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, cumplir con ética y ejercer con el estándar máximo de calidad y eficiencia; contribuir a la formación y desarrollo de personal en salud; generar investigación que proporcione nuevos conocimientos y tecnología, que cubra las expectativas de nuestros derechohabientes y que rinde cuentas conforme a las normas vigentes.

Calle 16 Im. 639 X 611 - Torreonas, Edif. Cel. Industrial C P. 97150, Mérida, Yucatán
Teléfono y Fax: (01 971) 2 25 75 75 / Computador: (01 971) 2 25 56 56 / C. 1 616 72



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" Mérida, YUCATÁN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

VISIÓN

Ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 7" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA DESVIO DE CONDENSADO.
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 2" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2" TIPO TD-52.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA EL DRENAJE.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR DE CUBETA INVERTIDA DE 1/2".
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 8" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS DEL FONDO DE LA MARMITA.

MISIÓN

Proporcionar servicio de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, cumplir con ética y ejercer con el estándar máximo de calidad y eficiencia; contribuir a la formación y desarrollo de personal en salud; generar investigación que proporcione nuevos conocimientos y tecnología, que cubra las expectativas de nuestros derechohabientes y que rinde cuentas conforme a las normas vigentes.

Calle 44, 49, 649 x 614 y Ferrocarril UEMAE, CEA Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán
Teléfono y fax: (01 999) 22 56 55 // Correo electrónico: (01 999) 22 56 56 Fax: 03622



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" Mérida, YUCATÁN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

VISIÓN

Ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

35701001	REPARACION DE LA BASE DONDE PIVOTEA LA MARMITA EN LA SALIDA DE CONDENSADOS Y VAPOR.
	LINEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4. MARMITAS
35701001	CAMBIO DE 7.20 MTS DE 2", DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON EN CEDULA 80 INCLUYE LAS 4 TEES DE DERIVACION Y LAS REDUCCIONES BUSHING EN 3000 LBS. PARA LA ENTRADA DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, TURCA UNION DE 2" EN 3000 LBS., 3 CODOS DE 2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS.
35701001	FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE ENTRADA DE VAPOR A LAS MARMITAS.
35701001	CAMBIO DE 7.20 MTS DE 2", DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON EN CEDULA 80 INCLUYE LAS 4 TEES DE DERIVACION Y LAS REDUCCIONES BUSHING EN 3000 LBS. PARA EL RETORNO DE CONDESADOS DE LAS 4 MARMITAS, TUERCA UNION DE 2" EN 3000 LBS., 3 CODOS DE 2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS.
35701001	FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE RETORNO DE CONDENSADOS DE ENTRADA DE VAPOR DE LA MARMITA
35701001	CAMBIO DE 7.20 MTS DE 1/2", DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON EN CEDULA 80 INCLUYE LAS 4 TEES DE DERIVACION Y LAS REDUCCIONES BUSHING EN 3000 LBS. PARA LA SALIDA DE CONDENSADO DEL VAPOR DE ENTRADA DE LA MARMITA, INCLUYE: TUERCA UNION DE 1/2" EN 3000 LBS., 3 CODOS DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS.
35701001	FORRADO DE TUBERIA DE 1/2" DE RETORNO DE CONDENSADOS DE ENTRADA DE VAPOR DE LA MARMITA
	VAPORERA
35701001	CAMBIO DE EMPAQUE DE SILICON DE LA PUERTA DEL COMPARTIMIENTO SUPERIOR
35701001	CAMBIO DE MANOMETRO CON GLICERINA DE 2 1/2" CONECCION INFERIOR DE 1/4" DE ACERO INOXIDABLE
35701001	REPARACION DE LINEA DE RETORNO DE CONDENSADOS PARA ELIMINAR LA FUGA, INCLUYE EL CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS. EN CEDULA 80 O ACERO EN 3,000 LBS.
	3 PLANCHAS DE GAS LP
35701001	PLANCHA NUMERO 1 EL DE IZQUIERDA, REPARACION 5 QUEMADORES, LIMPIEZA Y RECTIFICACION DE QUEMADORES DESCOCHAMBRADO DE TODAS LAS PARTES CON PRODUCTO QUIMICO DESARMADO TOTAL DE LA ESTUFA PARA LIMPIEZA PROFUNDA DE COCHAMBRE, CAMBIO DE TORNILLERIA Y REAJUSTE DE PARTES RECARBURACION DE FLAMA Y PUESTA EN SERVICIO REPARACION DE QUEMADORES DE ALTO RENDIMIENTO DE FLAMA LIMPIEZA Y REPARACION DE FLAUTAS Y QUEMADOR LIMPIEZA DE ESPREA DE BAJA PRESION Y ALTO FLUJO LIMPIEZA PROFUNDA DE CUBIERTAS DE ACERO INOXIDABLE CON ELIMINACION DE GRASAS INCRUSTADAS EN PAREDES Y PLANCHA
35701001	PLANCHA NUMERO 2 (EL DEL CENTRO) --REAJUSTE DE CUBIERTAS, , QUEMADORES, COLOCACION DE PERIAS FALTANTES, DESCOCHAMBRADO DE TODAS LAS PARTES CON PRODUCTO QUIMICO DESARMADO TOTAL DE LA ESTUFA PARA LIMPIEZA PROFUNDA DE COCHAMBRE, CAMBIO DE TORNILLERIA Y REAJUSTE DE PARTES RECARBURACION DE FLAMA Y PUESTA EN SERVICIO REPARACION DE QUEMADORES DE ALTO RENDIMIENTO DE FLAMA LIMPIEZA Y REPARACION DE FLAUTAS Y QUEMADOR LIMPIEZA DE ESPREA DE BAJA PRESION Y ALTO FLUJO LIMPIEZA PROFUNDA DE CUBIERTAS DE ACERO INOXIDABLE CON ELIMINACION DE GRASAS INCRUSTADAS EN PAREDES
35701001	PLANCHA NUMERO 3: (EL DE LA DERECHA) DESCOCHAMBRADO DE TODAS LAS PARTES CON PRODUCTO QUIMICO DESARMADO TOTAL DE LA ESTUFA PARA LIMPIEZA PROFUNDA DE COCHAMBRE, CAMBIO DE TORNILLERIA Y REAJUSTE DE PARTES RECARBURACION DE FLAMA Y PUESTA EN SERVICIO

MISIÓN

Proporcionar servicio de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, cumplir con ética y ejercer con el estándar máximo de calidad y eficiencia; contribuir a la formación y desarrollo de personal en salud; generar investigación que proporcione nuevos conocimientos y tecnologías, que cubra las expectativas de nuestros derechohabientes y que rinde cuentas conforme a las normas vigentes.

Calle CGO, s/n, 511 - Teléfono: 01999 9741000, Col. Jardines de la Salud, Mérida, Yucatán
Internet: www.imss.gub.mx // Correo electrónico: [REDACTED]@imss.gub.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DE SALUD



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

VISIÓN
Ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

REPARACION DE QUEMADORES DE ALTO RENDIMIENTO DE FLAMA YA QUE EL ACTUAL ESTA MUY GASTADO LIMPIEZA Y REPARACION DE FLAUTAS Y QUEMADOR LIMPIEZA DE ESPREA DE BAJA PRESION Y ALTO FLUJO LIMPIEZA PROFUNDA DE CUBIERTAS DE ACERO INOXIDABLE CON ELIMINACION DE GRASAS INCRUSTADAS EN PAREDES, Y PLANCHA

DESCRIPCION DEL SERVICIO PREVENTIVO

Todas las refacciones, herramientas y mano de obra, necesarios para efectuar los mantenimientos preventivos, están incluidas como parte del contrato, para mantener las marmitas, las líneas principales de movimiento de vapor de las 4 marmitas, 1 vaporera y 3 planchas de gas LP, en óptimas condiciones para su funcionamiento, sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.

Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS LP
35701001	SE REALIZARAN 2 SERVICIOS PREVENTIVOS, A LAS 4 MARMITAS, A LAS LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS LP Y EN CASO DE REQUERIRSE, LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS.

I.- El servicio tendrá una vigencia de la fecha del fallo al 31 de Diciembre del 2024.

II.- Se realizara 1 servicio correctivo y 2 preventivos, a las 4 marmitas, a las líneas principales de movimiento de vapor de las 4 marmitas, vaporera y 3 planchas de gas LP, el cual incluye cambio de refacciones nuevas antes solicitadas, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento; los correctivos serán las veces que se requieran.

III.- Suministro del Servicio

IV.- Deberá garantizar a la unidad usuaria del servicio, no esté sujeto a ningún riesgo por deficiencias en la instalación.

Por el Área Técnica

Mtra. Karen Xiomara Martínez Franco
Jefe de oficina de Conservación de Áreas
Comunes de la UMAE

Administrador del Contrato

Ing. Osmar Solís Ortiz
Jefe del Depto. de Conservación y Servicios
Generales de la UMAE

Administrador Requirente

Mtro. José Ángel Ramírez Solís
Director Administrativo de la UMAE

VISIÓN
Proporcionar servicio de alta complejidad diagnóstica y terapéuticos, cumplir con ética y ejercer con el estándar máximo de calidad y eficiencia; contribuir a la formación y desarrollo de personal en salud; generar investigación que proporcione nuevos conocimientos y tecnología, que cubre las expectativas de nuestros derechohabientes y que rinde cuentas conforme a las normas vigentes.

Calle 5. No. 659 y 411 S. Terreros FF.CC. Col. Industrial C. P. 97150, Mérida, Yucatán
Teléfono y Fax: (01 999) 22 55 56. # Correo Electrónico: (01 999) 22 55 56. E-mail: 61672



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
HUMANIDAD Y EFICIENCIA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" Mérida, YUCATÁN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

VISIÓN

Ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

Mérida, Yucatán, a 21 de Marzo de 2024.

Términos y condiciones

Incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

- Al día siguiente de la fecha de fallo hasta el 31 de Diciembre de 2024

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entrega que corresponda.

La prestación del servicio se llevara a cabo en la Calle 41 No 439 por 34 Col Industrial C.P 97150 Mérida Yucatán, de acuerdo a la siguiente programación:

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se realizarán a las **4 MARMITAS**, a todas las **LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS**, a **1 VAPORERA** Y las **3 PLANCHAS DE GAS LP**, de esta UMAE Yucatán.

No. de servicio	Fecha de mantenimiento	Tipo de servicio
1	JULIO 2024	Correctivo
1	SEPTIEMBRE 2024	Preventivo
1	DICIEMBRE 2024	Preventivo

En el hospital de especialidades del CMN Ignacio García Téllez al término de cada mantenimiento, se entregará el reporte fotográfico en hoja membretada, el responsable de la recepción de los trabajos es el administrador del contrato el cual en colaboración con el contratista elaboraran el acta entrega recepción.

Nota: los correctivos son las veces que sean necesarios.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

Binaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resulta procedente la aplicación del criterio binario, en virtud de que en el presente caso, no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Así mismo y dado que las características técnicas del servicio solicitado están perfectamente definidas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente y que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del servicio en su totalidad, por lo tanto, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

En efecto, se trata de un servicio estandarizado en el mercado que no presenta variabilidad sustantiva, por lo que a fin de obtener las mejores condiciones económicas de contratación, resulta más beneficioso para el instituto la utilización del criterio binario y dado que, en el caso concreto no se requieren obtener servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, no se considera necesario utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Con lo anterior se considera plenamente justificado la aplicación del criterio binario, en virtud de que, de utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio podría resultar más oneroso al

VISIÓN

Proporcionar servicio de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, cumplir con ética y ejercer con el estándar máximo de calidad y eficiencia; contribuir a la formación y desarrollo de personal en salud; generar investigación que proporcione nuevos conocimientos y tecnología, que cubra las expectativas de nuestros derechohabientes y que rinde cuentas conforme a las normas vigentes.

CALLE 41 No. 439 por 34 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán
Teléfono y fax (999 971) 22 56 00 // Computador (999 971) 22 56 04 o 01622



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

VISIÓN

ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

Instituto, además de correr el riesgo de contar con menos participación de la posible proveeduría al aumentar requisitos en la propuesta para la obtención de puntos.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

No Aplica

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Aplica

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Aplica, Es indispensable y requisito para participar.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No Aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

El Instituto aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para los servicios hasta por el equivalente al 2.5 %, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, que es del 2.5 % (diez por ciento) aplicado al valor ofertado para los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo de subestaciones eléctricas y plantas de emergencia, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida/clave/grupo. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor

1. Cálculo de las penas convencionales:

En caso de incumplimiento por parte del proveedor o prestador del servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente fórmula:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$

Dónde:

Pca= pena convencional aplicable

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización o contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los bienes y/o servicios.

nda= número de días de atraso.

Vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del Impuesto al Valor Agregado IVA.

MISIÓN
Proporcionar servicio de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, cumplir con ética y ejercer con el estándar máximo de calidad y eficiencia; contribuir a la formación y desarrollo de personal en salud; generar investigación que proporcione nuevos conocimientos y tecnología, que cubra las expectativas de nuestros derechohabientes y que rinde cuentas conforme a las normas vigentes.

Calle 36 B, s/n - 97000 Mérida, Yucatán
Teléfono: (999) 225555 / Correo electrónico: (999) 225555



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
ESTADO DE YUCATÁN



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

VISIÓN

Ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Aplica, fianza de garantía o por medio de un cheque certificado

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.

EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES

- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

NO APLICA

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".

- Caducidad de los bienes.

NO APLICA

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

EL PROVEEDOR GANADOR DE LA LICITACIÓN SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS COMUNES DE LA UMAE, LOS DATOS EN DONDE SE LE LOCALICE PERSONAL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS, PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

- Período de garantía.

A partir del primer servicio realizado, hasta el 31 de diciembre 2024.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

24 HORAS DE ATENCIÓN A LAS FALLAS Y 5 DIAS UNA VEZ QUE SE CUENTEN CON LAS REFACCIONES NECESARIAS

- Garantía de mano de obra y/o partes.

3 MESES DESPUES DE CADA SERVICIO Y ADICIONAL 3 MESES DESPUES DEL TÉRMINO DEL CONTRATO.

- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS A CADA UNO DE LAS MARMITAS, CHECAR QUE EL ENGRANE ESTE AJUSTADO Y ENGRASADO, VERIFICAR QUE NO EXISTAN FUGAS EN LAS LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR, LA VAPORERA LAS PUERTAS ESTEN AJUSTADAS Y NO EXISTAN FUGAS DE VAPOR, LAS PLANCHAS ESTEN FUNCIONANDO ADECUADAMENTE Y TODAS LAS ADECUACIONES Y AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

VISIÓN

Proporcionar servicio de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, cumplir con ética y ejercer con el estándar máximo de calidad y eficiencia; contribuir a la formación y desarrollo de personal en salud; generar investigación que proporcione nuevos conocimientos y tecnología, que cubre las expectativas de nuestros derechohabientes y que rinde cuentas conforme a las normas vigentes.

Calle 49 No. 439 x 51 C. Zona 21 El Encino, Cal. Industrial C. P. 97150, Mérida, Yucatán
Teléfono y fax (01 999) 22 56 56 / 22 56 56. E-mail: imss@imss.gub.ymx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" Mérida, YUCATÁN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

VISIÓN

Ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

EN CASO DE QUE EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN LO SOLICITE, EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A CAPACITAR AL PERSONAL USUARIO DE LAS INSTALACIONES.

· Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL SIN I.V.A. (10%).

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo, de acuerdo al ANEXO 2, "Normatividad de Pago de las cuentas contables".

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

- Número de proveedor
- Número de contrato; o número de orden y servicio; y
- Número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: dos tantos de la representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en calle 41 No 439 por 34 Colonia Industrial C. P. 97150 en Mérida Yucatán., para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El proveedor adjuntará acta entrega-recepción, después de la realización de cada servicio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5.1 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social".

El comprobante fiscal digital deberá indicar los bienes entregados, número de proveedor, número de pedido, en su caso el documento que avale la entrega de los bienes y número de alta, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 9:00 a las 14:00 horas.

En caso de que el proveedor presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre del proveedor".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

MISIÓN

Proporcionar servicio de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, cumplir con ética y ejercez con el estándar máximo de calidad y eficiencia; contribuir a la formación y desarrollo de personal en salud; generar investigación que proporcione nuevos conocimientos y tecnología, que cubre las expectativas de nuestros derechohabientes y que rinde cuentas conforme a las normas vigentes.

Calle 24 No. 639 x 41 E. Terceño, U.I. Ind. C. P. 97150, Mérida, Yucatán
Teléfono: (999) 971 2213 y 5688. Correo electrónico: (999) 971 2213 y 5688



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" Mérida, YUCATÁN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

VISIÓN

Ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en el Departamento de finanzas, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FÍSICAS:

Solicitud de pago interbancario (escrito libre) dirigida al Jefe del Departamento de Tesorería Delegacional, donde se solicite la incorporación al pago electrónico manifestando su nombre completo, domicilio, RFC, número telefónico y/o fax, nombre del Banco, número de cuenta, sucursal y plaza, CLABE, número de proveedor que asigne el instituto y firma del solicitante (2 tantos, firmados en original y 1 copia para su acuse).

2 Copias fotostáticas y Originales o copias certificadas ante Notario Público (para su cotejo) de lo siguiente:

De la Cedula de identificación fiscal (RFC).

Del Comprobante Domiciliario Reciente (agua, luz o teléfono) con antigüedad no mayor de 2 meses.

De la Identificación Oficial del representante o apoderado legal. (IFE o Pasaporte Vigente).

De la Carátula del Último Estado de Cuenta (con nombre del titular, cuenta y CLABE) y/o Contrato de apertura de cuenta bancaria. Con antigüedad no mayor de 2 meses.

PERSONAS MORALES:

Solicitud de pago interbancario (escrito libre) dirigida al Jefe del Departamento de Tesorería Delegacional, donde se solicite la incorporación al pago electrónico manifestando su nombre o razón social, domicilio fiscal, RFC, número telefónico y/o fax, nombre completo del representante o apoderado legal, nombre del Banco, número de cuenta, sucursal y plaza, CLABE, número de proveedor que asigne el instituto y firma del solicitante. (2 tantos, firmados en original y 1 copia para su acuse).

2 Copias fotostáticas y Originales o copias certificadas ante Notario Público (para su cotejo) de lo siguiente:

De la Cedula de identificación fiscal (RFC).

Del Comprobante Domiciliario Reciente (agua, luz o teléfono) con antigüedad no mayor de 2 meses.

De la Identificación Oficial del representante o apoderado legal. (IFE o Pasaporte Vigente).

De la Carátula del Último Estado de Cuenta (con nombre del titular, cuenta y CLABE) y/o Contrato de apertura de cuenta bancaria. Con antigüedad no mayor de 2 meses.

Del Acta Constitutiva y/o Poder Notarial en donde el Administrador pueda ejercer Actos de Pleitos y Cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

MISIÓN

Proporcionar servicio de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, cumplir con ética y ejercer con el estándar máximo de calidad y eficiencia; contribuir a la formación y desarrollo de personal en salud; generar investigación que proporcione nuevos conocimientos y tecnología, que cubra las expectativas de nuestros derechohabientes y que rinde cuentas conforme a las normas vigentes.

CALLE 34 B, s/n x 4115, Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán
Teléfono y fax: (01 999) 22 56 55 // Correo electrónico: (01 999) 22 56 55 Fax 61622



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
HUMANIDADES Y PARTICIPACIÓN



VISIÓN

Ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

En relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

- 1- Régimen Fiscal.- Deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.
- 2- Método de Pago.- Al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago que hasta la fecha tiene con el Instituto. En caso de que al momento de emitir el comprobante, no sea posible identificar el método de pago, se podrá utilizar la expresión "No identificado".
- 3- Número de la Cuenta de la cual procede el pago.- Deberá señalarse en el comprobante fiscal los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta de la cual procede al pago, excepto en el caso de que el pago haya sido en efectivo o cuando se utilice la expresión "No identificado".
Para el caso del Instituto, la Relación de cuentas vigentes en delegaciones para pago con cheque a proveedores, las puede obtener en la dirección electrónica https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml#
- 4- Unidad de Medida.- Deberá incluirse la unidad de Medida del bien o los bienes que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a que se refiere la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las señaladas en el apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y las demás aceptadas por la Secretaría de Economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión "No aplica".
- 5- Versión del CFDI.- Debe de validarse que los comprobantes que se expidan o los que se reciban habiendo sido expedidos a partir de la misma fecha correspondan a las versiones siguientes:

Versión	VIGENCIA
4.0	Hasta el 31 de Diciembre 2024.

La emisión del CFDI con complemento para la recepción de pagos, también denominado recibo electrónico de pago, será opcional hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 9-22-56-56, extensión 61128.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

1) Remisión de entrega original con sello y firma de recibido.

2) Facturas con firmas de autorización del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45,





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

VISIÓN

Ser una Unidad Médica de Alta Especialidad con el más alto estándar de calidad para proporcionar servicio médico acorde a la ética y a los avances del conocimiento médico científico vigente, con equipamiento de tecnología de vanguardia, y que genere conocimiento a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

fracciones IX y X de la LAASSP y 8), fracción V del RLASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No Aplica

Por el Área Técnica

Mtra. Karen Xiomara Martínez Franco
Jefe de oficina de Conservación de Áreas
Comunes de la UMAE

Administrador del Contrato

Ing. Osmar Solís Ortiz
Jefe del Depto. de Conservación y Servicios
Generales de la UMAE

Administrador Requiriente

Mtro. José Ángel Ramírez Solís
Director Administrativo de la UMAE

MISIÓN

Proporcionar servicio de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, cumplir con ética y ejercer con el estándar máximo de calidad y eficiencia; contribuir a la formación y desarrollo de personal en salud; generar investigación que proporcione nuevos conocimientos y tecnología, que cubra las expectativas de nuestros derechohabientes y que rinde cuentas conforme a las normas vigentes.

Calle 16 No. 439 x A11 • Teléfono: 144 (Méx. Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán)
Teléfono y Fax: (01 9993) 22 55 26-11 Computador: (01 9993) 22 56 26 Ext. 61622



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
2024-2025



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

000168

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA		DÍA	MES	AÑO
		29	05	2024
NOMBRE DEL LICITANTE: OPEMTAR S de RL de CV. R.F.C. OPE190206-C12				
DOMICILIO: CALLE 64 #843 X87 Y 89 LA HERRADURA III				
ESTRATIFICACIÓN: PEQUEÑA (X)				
999-432-0920		facturacion@opemtar.com	146580	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS	
LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES SOLICITADAS POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN LOS ANEXOS NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024 PROPUESTOS PARA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD: Calle 41 No. 439 por 34 Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial, de la Ciudad de Mérida Yucatán.				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CUATRO MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS CUATRO MARMITAS, VAPORERA Y TRES PLANCHAS DE GAS L.P.

PARA EL EJERCICIO 2024 DESCRITOS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) QUE A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS A USTED NUESTRA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MISMA QUE CUBRE EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



OPEMTAR
Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ADASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO



000119

PARTIDA Y/O RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
1	35701001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MARMITA "A"	SERVICIO	1	\$60,497.74	\$60,497.74
2	35701001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MARMITA "B"	SERVICIO	1	\$61,698.31	\$61,698.31
3	35701001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MARMITA "C"	SERVICIO	1	\$59,361.16	\$59,361.16
4	35701001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MARMITA "D"	SERVICIO	1	\$61,698.31	\$61,698.31
5	35701001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LINEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTOS DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS	SERVICIO	1	\$58,096.83	\$58,096.83
6	35701001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VAPORERA	SERVICIO	1	\$15,741.39	\$15,741.39
7	35701001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 3 PLANCHAS DE GAS L.P	SERVICIO	3	\$13,508.87	\$40,526.61
8.1	35701001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A "MARMITA A" TIPO VOLTEO A VAPOR QUE CONSTA DE: CIERRE DE VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y CONDESADO, APERTURA DE LA VÁLVULA DE DRENAJE, CIRCULACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS (BOMBA Y MANGUERAS) SOLUCIÓN ÁCIDA GRADO ALIMENTICIO PARA DISMINUIR ÓXIDO Y CARBONATOS DE CALCIO Y MAGNESIO INCRUSTADOS EN LAS PAREDES INTERNAS DEL EQUIPO, NEUTRALIZADO DE AGUA CON SOLUCIÓN BÁSICA, ENJUAGUE CON AGUA, REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE MECANISMO DE VOLTEO (ENGRANES), APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA METÁLICA, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SUPERFICIE DE ACERO INOXIDABLE CON LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE, REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS EN LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y RETORNO DE CONDESADO, EN CASO DE EXISTIR, REPARAR,	SERVICIO	2	\$13,292.70	\$26,585.40

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



OPEMTAR

Optimización, Mantenimiento y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ADASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO



000150

		REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS EN BUJES DE SOPORTE DE MARMITA, EN CASO DE EXISTIR, REPARA, INCLUYE MANO DE OBRA, EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA.					
8.2	35701001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A "MARMITA B" TIPO VOLTEO A VAPOR QUE CONSTA DE: CIERRE DE VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y CONDESADO, APERTURA DE LA VÁLVULA DE DRENAJE, CIRCULACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS (BOMBA Y MANGUERAS) SOLUCIÓN ÁCIDA GRADO ALIMENTICIO PARA DISMINUIR ÓXIDO Y CARBONATOS DE CALCIO Y MAGNESIO INCRUSTADOS EN LAS PAREDES INTERNAS DEL EQUIPO, NEUTRULIZADO DE AGUA CON SOLUCIÓN BÁSICA, ENJUAGUE CON AGUA. REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE MECANISMO DE VOLTEO (ENGRANES), APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA METÁLICA, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SUPERFICIE DE ACERO INOXIDABLE CON LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE, REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS EN LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y RETORNO DE CONDESADO, EN CASO DE EXISTIR, REPARAR, REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS EN BUJES DE SOPORTE DE MARMITA, EN CASO DE EXISTIR, REPARA, INCLUYE MANO DE OBRA, EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA.	SERVICIO	2		\$13,292.70	\$26,585.40
8.3	35701001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A "MARMITA C" TIPO VOLTEO A VAPOR QUE CONSTA DE: CIERRE DE VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y CONDESADO, APERTURA DE LA VÁLVULA DE DRENAJE, CIRCULACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS (BOMBA Y MANGUERAS) SOLUCIÓN ÁCIDA GRADO ALIMENTICIO PARA DISMINUIR ÓXIDO Y CARBONATOS DE CALCIO Y MAGNESIO INCRUSTADOS EN LAS PAREDES INTERNAS DEL EQUIPO, NEUTRULIZADO DE AGUA CON SOLUCIÓN BÁSICA, ENJUAGUE CON AGUA. REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE MECANISMO DE VOLTEO (ENGRANES), APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA METÁLICA, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SUPERFICIE DE ACERO	SERVICIO	2		\$13,292.70	\$26,585.40

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



OPEMTAR
Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
IA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO
000151



		INOXIDABLE CON LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE, REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS EN LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y RETORNO DE CONDESADO, EN CASO DE EXISTIR, REPARAR, REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS EN BUJES DE SOPORTE DE MARMITA, EN CASO DE EXISTIR, REPARA, INCLUYE MANO DE OBRA, EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA					
8.4	35701001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MARMITA TIPO VOLTEO A VAPOR QUE CONSTA DE: CIERRE DE VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y CONDESADO, APERTURA DE LA VÁLVULA DE DRENAJE, CIRCULACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS (BOMBA Y MANGUERAS) SOLUCIÓN ÁCIDA GRADO ALIMENTICIO PARA DISMINUIR ÓXIDO Y CARBONATOS DE CALCIO Y MAGNESIO INCRUSTADOS EN LAS PAREDES INTERNAS DEL EQUIPO, NEUTRALIZADO DE AGUA CON SOLUCIÓN BÁSICA, ENJUAGUE CON AGUA. REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE MECANISMO DE VOLTEO (ENGRANES), APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA METÁLICA, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SUPERFICIE DE ACERO INOXIDABLE CON LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE, REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS EN LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y RETORNO DE CONDESADO, EN CASO DE EXISTIR, REPARAR, REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS EN BUJES DE SOPORTE DE MARMITA, EN CASO DE EXISTIR, REPARA, INCLUYE MANO DE OBRA, EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA.	SERVICIO	2		\$ 13,292.70	\$26,585.40
8.5	35701001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS QUE CONSTA DE: REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, EN CASO DE EXISTIR, REPARAR, REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE FORRO DE TUBERÍA, EN CASO DE ESTAR DAÑADO, REPARAR, REVISIÓN DE LA SOPORTERIA, FIJAR CORRECTAMENTE, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE MANO DE OBRA, EL MATERIAL NECESARIO PARA SU	SERVICIO	2		\$7,349.12	\$14,698.24

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



OPEMTAR
Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
IA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO



000152

		CORRECTA EJECUCIÓN, Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA.					
8.6	35701001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VAPORERA QUE CONSTA DE: CIERRE DE VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y CONDESADO, APERTURA DE LA VÁLVULA DE DRENAJE, REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL, REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS SOLENOIDE, REVISIÓN Y ENGRÁSADO DE MECANISMO DE BISGARAS, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA METÁLICA, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SUPERFICIE DE ACERO INOXIDABLE CON LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE, REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS EN LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y RETORNO DE CONDESADO, EN CASO DE EXISTIR, REPARAR, INCLUYE MANO DE OBRA, EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA.	SERVICIO	2		\$9,257.12	\$18,514.24
8.7.1	35701001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANCHA DE GAS LP N° 1, QUE CONSTA DE: DESARMADO DE PIEZAS, RASPADO Y ELIMINACIÓN DE GRASA INCRUSTADA, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA METÁLICA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE QUEMADORES Y/O FLAUTAS PARA ELIMINAR ÓXIDO, REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DE GAS Y PERILLAS, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VÁLVULA DE PILOTO Y TUBERÍA DE PILOTO, LIMPIEZA DE PLANCHA DE ACERO AL CARBÓN, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SUPERFICIE DE ACERO INOXIDABLE CON LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	SERVICIO	2		\$9,112.78	\$18,225.56
8.7.2	35701001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANCHA DE GAS LP N° 2, QUE CONSTA DE: DESARMADO DE PIEZAS, RASPADO Y ELIMINACIÓN DE GRASA INCRUSTADA, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA METÁLICA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE QUEMADORES Y/O FLAUTAS PARA	SERVICIO	2		\$8,894.92	\$17,789.84

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.openstar.com



OPEMTAR
Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ADASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
LA-50-GYR-050GYR063-M-57-2024

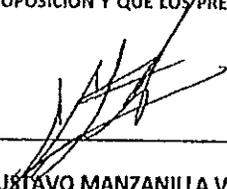
GOBIERNO DE
MÉXICO
000153



		ELIMINAR ÓXIDO, REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVUAS.				
8.7.3	35701001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANCHA DE GAS LP N°3, QUE CONSTA DE: DESARMADO DE PIEZAS, RASPADO Y ELIMINACIÓN DE GRASA INCRUSTADA, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA METÁLICA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE QUEMADORES Y/O FLAUTAS PARA ELIMINAR ÓXIDO, REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVUAS DE GAS Y PERILLAS, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VÁLVULA DE PILOTO Y TUBERÍA DE PILOTO, LIMPIEZA DE PLANCHA DE ACERO AL CARBÓN, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SUPERFICIE DE ACERO INOXIDABLE CON LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	SERVICIO	2		
					\$ 8,894.92	\$17,789.84
					SUBTOTAL	\$ 550,979.67
					I.V.A.	\$ 88,156.75
					TOTAL	\$ 639,136.42

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 42/100 M.N

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



ING. CARLOS GUSTAVO MANZANILLA VALLEJO
REPRESENTANTE LEGAL
OPEMTAR S DE RL DE CV

NOTA: El presente formato de propuesta económica, lo deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa, así mismo se solicita además del archivo escaneado, adjuntar el archivo en formato Excel (formato modificable) para agilizar el evento de apertura de proposiciones.

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



OPEMTAR
Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO

000120

SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CUATRO MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS CUATRO MARMITAS, VAPORERA Y TRES PLANCHAS DE GAS L.P.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso, equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizarán a las **4 MARMITAS**, a todas las **LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS**, a **1 VAPORERA** Y las **3 PLANCHAS DE GAS L.P.**, de esta UMAE Yucatán.

No. de servicio	Fecha de mantenimiento	Tipo de servicio
1	JULIO 2024	Correctivo
1	SEPTIEMBRE 2024	Preventivo
1	DICIEMBRE 2024	Preventivo

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CORRECTIVO

Todas las refacciones, herramientas y mano de obra, necesarios para efectuar los mantenimientos correctivos, están incluidas como parte del contrato, para mantener las marmitas, las líneas principales de movimiento de vapor de las 4 marmitas, 1 vaporera y 3 planchas de gas L.P., en óptimas condiciones para su funcionamiento, sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.

Partida y/o Renglón	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas
1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MARMITA "A"
	35701001	REPARACION DEL MECANISMO DE VOLTEO, QUE SE TIENDE A CAER EN CIERTAS POSICIONES, REPARANDO EL SISTEMA DE ENGRANE DE BRONCE Y AJUSTANDO LOS JUEGOS

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



OPEMTAR
Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO



000121

35701001	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA ENTRADA Y SALIDA DE VAPOR
35701001	RECONECTAR LA TUBERIA DE RETORNO DE CONDESADOS DE LA SALIDA DE LA MARMITA AL CABEZAL PRINCIPAL, ACTUALMENTE TIRA EL VAPOR A LA ATMOSFERA
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE MANOMETRO CON GLICERINA DE CARATULA DE 2.5", CONECCION INFERIOR DE 1/4"
35701001	CAMBIO DE TUBO SIFÓN DE 1/4" PARA EL MANOMETRO
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE AGUJA DE 1/4" PARA VAPOR, PARA SERVICIO AL MANOMETRO
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 1/2 A 1/4" EN 3000 LBS
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE PRESION DE MUESTREO
35701001	CAMBIO DE CODO EN ACERO DE 3000 LBS. DE 1/2", PARA MANDAR EL MUESTREO DE LA PRESION DE VAPOR A LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE CODO DE ACERO AL CARBON EN CEDULA 40 DE 1/2", PARA VENTEO (DESFOGUE) DE LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80 DE 6" DE LARGO PARA EL ENVIO DE PRESIÓN A LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN (2 PZAS.) EN CEDULA 80 DE 4" DE LARGO PARA DESFOGUE DE PRESIÓN Y VAPOR DE LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE CEDULA 80 DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO PARA CONDUCCION DE VAPOR Y PRESIÓN A VALVULA DE SEGURIDAD Y MANOMETRO
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA LA MARMITA
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" DE DIAMETRO X 4" DE LARGO, EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA CONDUCCION DE VAPOR A LA MARMITA
35701001	CAMBIO DE VALVULA ESFERA, DE ACERO AL CARBON, DE 1/2", PARA CONTROL DE VAPOR HACIA LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80, CON ROSCAS
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS. DE 1/2"
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" X 3" DE LARGO APROX.
35701001	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESION DE VAPOR VAYREMEX O SIMILAR DE 1/2" RANGO DE .1 A 8 KG/CM2
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 7" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA DESVIO DE CONDENSADO.

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



OPEMTAR
Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO



000122

35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 2" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2" TIPO TD-52.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA EL DRENAJE
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA
35701001	CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR DE CUBETA INVERTIDA DE 1/2"
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 8" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
2	MARMITA "B"
35701001	REVICION DEL MECANISMO DE VOLTEO, CAMBIO DE GRASA, ALINEACION DE ENGRANE Y TORNILLO SINFIN, AJUSTE GENERAL
35701001	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA ENTRADA Y SALIDA DE VAPOR A LA MARMITA
35701001	RECONECTAR LA TUBERIA DE RETORNO DE CONDESADOS DE LA SALIDA DE LA MARMITA AL CABEZAL PRINCIPAL.

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



OPEMTAR
Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO



000123

35701001	CAMBIO DE VALVULA DE SEGURIDAD, INCLUYE LA VALVULA.
35701001	CAMBIO DE MANOMETRO CON GLICERINA DE CARATULA DE 2.5", CONECCION INFERIOR DE 1/4".
35701001	CAMBIO DE TUBO SIFÓN DE 1/4" PARA EL MANOMETRO, INCLUYE: EL TUBO SIFÓN
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE AGUJA DE 1/4" PARA VAPOR, PARA SERVICIO AL MANOMETRO.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 1/2 A 1/4" EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE PRESION DE MUESTREO.
35701001	CAMBIO DE CODO EN ACERO DE 3000 LBS. DE 1/2", PARA MANDAR EL MUESTREO DE LA PRESION DE VAPOR A LA VALVULA DE SEGURIDAD.
35701001	CAMBIO DE CODO DE ACERO AL CARBON EN CEDULA 40 DE 1/2", PARA VENTEO (DESFOGUE) DE LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80 DE 6" DE LARGO PARA EL ENVIO DE PRESIÓN A LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN (2 PZAS.) EN CEDULA 80 DE 4" DE LARGO PARA DESFOGUE DE PRESIÓN Y VAPOR DE LA VALVULA DE SEGURIDAD.
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE ACERO AL CARBÓN DE CEDULA 80 DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO PARA CONDUCCION DE VAPOR Y PRESIÓN A VALVULA DE SEGURIDAD Y MANOMETRO.
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" DE DIAMETRO X 4" DE LARGO, EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA CONDUCCION DE VAPOR A LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE VALVULA ESFERA, DE ACERO AL CARBON, DE 1/2", PARA CONTROL DE VAPOR HACIA LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS. DE 1/2".
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" X 3" DE LARGO APROX.
35701001	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESION DE VAPOR VAYREMEX O SIMILAR DE 1/2" RANGO DE 1 A 8 KG/CM2.
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN.
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 7" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA DESVIO DE CONDENSADO.
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 2" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



OPEMTAR
Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO



000124

35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2" TIPO TD-52.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA EL DRENAJE.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCA.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR DE CUBETA INVERTIDA DE 1/2".
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 8" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS DEL FONDO DE LA MARMITA.
35701001	REPARACION DE LA BASE DONDE PIVOTEA LA MARMITA EN LA SALIDA DE CONDENSADOS Y VAPOR.
3	MARMITA "C"
35701001	REPARACION DEL MECANISMO DE VOLTEO, QUE SE TIENDE A CAER EN CIERTAS POSICIONES, REPARANDO EL SISTEMA DE ENGRANAJE Y TORNILLO SINFIN, DE BRONCE Y AJUSTANDO LOS JUEGOS
35701001	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA ENTRADA Y SALIDA DE VAPOR A LA MARMITA

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



OPEMTAR
Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

GOBIERNO DE
MÉXICO



000125

LA-50-GYR-0500YR063-N-57-2024

35701001	RECONECTAR LA TUBERIA DE RETORNO DE CONDESADOS DE LA SALIDA DE LA MARMITA AL CABEZAL PRINCIPAL.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE SEGURIDAD.
35701001	CAMBIO DE MANOMETRO CON GLICERINA DE CARATULA DE 2.5", CONECCION INFERIOR DE 1/4".
35701001	CAMBIO DE TUBO SIFÓN DE 1/4" PARA EL MANOMETRO.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE AGUJA DE 1/4" PARA VAPOR, PARA SERVICIO AL MANOMETRO, INCLUYE LA VALVULA.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 1/2 A 1/4" EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE PRESION DE MUESTREO
35701001	CAMBIO DE CODO EN ACERO DE 3000 LBS. DE 1/2", PARA MANDAR EL MUESTREO DE LA PRESION DE VAPOR A LA VALVULA DE SEGURIDAD.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80 DE 6" DE LARGO PARA EL ENVIO DE PRESIÓN A LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN (2 PZAS.) EN CEDULA 80 DE 4" DE LARGO PARA DESFOGUE DE PRESIÓN Y VAPOR DE LA VALVULA DE SEGURIDAD INCLUYE LAS PIEZAS, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE CEDULA 80 DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO PARA CONDUCCION DE VAPOR Y PRESIÓN A VALVULA DE SEGURIDAD Y MANOMETRO, INCLUYE EL NIPLE, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA LA MARMITA, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" DE DIAMETRO X 4" DE LARGO, EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA CONDUCCION DE VAPOR A LA MARMITA, INCLUYE LAS HERRAMIENTAS LA PIEZA Y LA MANO DE OBRA.
35701001	CAMBIO DE VALVULA ESFERA, DE ACERO AL CARBON, DE 1/2", PARA CONTROL DE VAPOR HACIA LA MARMITA, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INSLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS. DE 1/2", INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" X 3" DE LARGO APROX.
35701001	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESION DE VAPOR VAYREMEX O SIMILAR DE 1/2" RANGO DE 1 A 8 KG/CM2.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDESADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS., INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



OPEMTAR
Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO



000126

35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 7" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA DESUDIO DE CONDENSADO.
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 2" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2" TIPO TD-52.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA EL DRENAJE.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR DE CUBETA INVERTIDA DE 1/2".
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 8" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS DEL FONDO DE LA MARMITA.
4	MARMITA "D"

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



OPEMTAR
Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO



000127

35701001	REVISION DEL MECANISMO DE VOLTEO, CAMBIO DE GRASA, ALINEACION DE ENGRANE Y TORNILLO SINFIN, AJUSTE GENERAL
35701001	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA ENTRADA Y SALIDA DE VAPOR A LA MARMITA
35701001	RECONECTAR LA TUBERIA DE RETORNO DE CONDESADOS DE LA SALIDA DE LA MARMITA AL CABEZAL PRINCIPAL, ACTUALMENTE TIRA EL VAPOR A LA ATMOSFERA
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE SEGURIDAD , INCLUYE LA VALVULA.
35701001	CAMBIO DE MANOMETRO CON GLICERINA DE CARATULA DE 2.5", CONECCION INFERIOR DE 1/4", INCLUYE EL MANOMETRO.
35701001	CAMBIO DE TUBO SIFÓN DE 1/4" PARA EL MANOMETRO, INCLUYE: EL TUBO SIFÓN.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE AGUJA DE 1/4" PARA VAPOR, PARA SERVICIO AL MANOMETRO, INCLUYE LA VALVULA.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 1/2" A 1/4" EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE PRESION DE MUESTREO.
35701001	CAMBIO DE CODO EN ACERO DE 3000 LBS. DE 1/2", PARA MANDAR EL MUESTREO DE LA PRESION DE VAPOR A LA VALVULA DE SEGURIDAD .
35701001	CAMBIO DE CODO DE ACERO AL CARBON EN CEDULA 40 DE 1/2", PARA VENTEO (DESFOGUE) DE LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80 DE 6" DE LARGO PARA EL ENVIO DE PRESIÓN A LA VALVULA DE SEGURIDAD
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN (2 PZAS.) EN CEDULA 80 DE 4" DE LARGO PARA DESFOGUE DE PRESIÓN Y VAPOR DE LA VALVULA DE SEGURIDAD.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE ACERO AL CARBÓN DE CEDULA 80 DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO PARA CONDUCCION DE VAPOR Y PRESIÓN A VALVULA DE SEGURIDAD Y MANOMETRO.
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" DE DIAMETRO X 4" DE LARGO, EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA CONDUCCION DE VAPOR A LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE VALVULA ESFERA, DE ACERO AL CARBON, DE 1/2", PARA CONTROL DE VAPOR HACIA LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS. DE 1/2".
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" X 3" DE LARGO APROX.
35701001	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESION DE VAPOR VAYREMEX O SIMILAR DE 1/2" RANGO DE 1 A 8 KG/CM2.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDESADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN.
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



OPEMTAR
Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO



000128

35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 7" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA DESVIO DE CONDENSADO.
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 2" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2" TIPO TD-52 .
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA EL DRENAJE.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR DE CUBETA INVERTIDA DE 1/2".
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN.
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 8" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA.
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS.
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS DEL FONDO DE LA MARMITA.
35701001	REPARACION DE LA BASE DONDE PIVOTEA LA MARMITA EN LA SALIDA DE CONDENSADOS Y VAPOR.

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



OPEMTAR
Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO



000109

5		LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS
	35701001	CAMBIO DE 7.20 MTS DE 2", DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON EN CEDULA 80 INCLUYE LAS 4 TEES DE DERIVACION Y LAS REDUCCIONES BUSHING EN 3000 LBS. PARA LA ENTRADA DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, TURCA UNION DE 2" EN 3000 LBS., 3 CODOS DE 2" DE ACERO AL CSRBÓN EN 3000 LBS.
	35701001	FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE ENTRADA DE VAPOR A LAS MARMITAS.
	35701001	CAMBIO DE 7.20 MTS DE 2", DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON EN CEDULA 80 INCLUYE LAS 4 TEES DE DERIVACION Y LAS REDUCCIONES BUSHING EN 3000 LBS. PARA EL RETORNO DE CONDESADOS DE LAS 4 MARMITAS, TUERCA UNION DE 2" EN 3000 LBS., 3 CODOS DE 2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS.
	35701001	FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE RETORNO DE CONDESADOS DE ENTRADA DE VAPOR DE LA MARMITA
	35701001	CAMBIO DE 7.20 MTS DE 1/2", DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON EN CEDULA 80 INCLUYE LAS 4 TEES DE DERIVACION Y LAS REDUCCIONES BUSHING EN 3000 LBS. PARA LA SALIDA DE CONDENSADO DEL VAPOR DE ENTRADA DE LA MARMITA, INCLUYE: TUERCA UNION DE 1/2" EN 3000 LBS., 3 CODOS DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS.
	35701001	FORRADO DE TUBERIA DE 1/2" DE RETORNO DE CONDESADOS DE ENTRADA DE VAPOR DE LA MARMITA
6		VAPORERA
	35701001	CAMBIO DE EMPAQUE DE SILICON DE LA PUERTA DEL COMPARTIMIENTO SUPERIOR
	35701001	CAMBIO DE MANOMETRO CON GLICERINA DE 2 1/2" CONECCION INFERIOR DE 1/4" DE ACERO INOXIDABLE
	35701001	REPARACION DE LINEA DE RETORNO DE CONDESADOS PARA ELIMINAR LA FUGA, INCLUYE EL CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS. EN CEDULA 80 O ACERO EN 3,000 LBS.
7		3 PLANCHAS DE GAS L.P.
	35701001	PLANCHA NUMERO 1 EL DE IZQUIERDA, REPARACION 5 QUEMADORES, LIMPIEZA Y RECTIFICACION DE QUEMADORES DESCOCHAMBRADO DE TODAS LAS PARTES CON PRODUCTO QUIMICO DESARMADO TOTAL DE LA ESTUFA PARA LIMPIEZA PROFUNDA DE COCHAMBRE, CAMBIO DE TORNILLERIA Y REAJUSTE DE PARTES RECARBURACION DE FLAMA Y PUESTA EN SERVICIO REPARACIÓN DE QUEMADORES DE ALTO RENDIMIENTO DE FLAMA LIMPIEZA Y REPARACION DE FLAUTAS Y QUEMADOR LIMPIEZA DE ESPREA DE BAJA PRESION Y ALTO FLUJO LIMPIEZA PROFUNDA DE CUBIERTAS DE ACERO INOXIDABLE CON ELIMINACION DE GRASAS INCRUSTADAS EN PAREDES Y PLANCHA
	35701001	PLANCHA NUMERO 2 (EL DEL CENTRO) --REAJUSTE DE CUBIERTAS, , QUEMADORES, COLOCACION DE PERIAS FALTANTES, DESCOCHAMBRADO DE TODAS LAS PARTES CON PRODUCTO QUIMICO DESARMADO TOTAL DE LA ESTUFA PARA LIMPIEZA PROFUNDA DE COCHAMBRE, CAMBIO DE TORNILLERIA Y REAJUSTE DE PARTES RECARBURACION DE FLAMA Y PUESTA EN SERVICIO REPARACION DE QUEMADORES DE ALTO RENDIMIENTO DE FLAMA LIMPIEZA Y REPARACION DE FLAUTAS Y QUEMADOR LIMPIEZA DE ESPREA DE BAJA PRESION Y ALTO FLUJO LIMPIEZA PROFUNDA DE CUBIERTAS DE ACERO INOXIDABLE CON ELIMINACION DE GRASAS INCRUSTADAS EN PAREDES

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



OPEMTAR
Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO



000130

	35701001	<p>PLANCHA NUMERO 3: (EL DE LA DERECHA) DESCOCAMBRADO DE TODAS LAS PARTES CON PRODUCTO QUIMICO DESARMADO TOTAL DE LA ESTUFA PARA LIMPIEZA PROFUNDA DE COCHAMBRE, CAMBIO DE TORNILLERIA Y REAJUSTE DE PARTES RECARBURACION DE FLAMA Y PUESTA EN SERVICIO</p> <p>REPARACIÓN DE QUEMADORES DE ALTO RENDIMIENTO DE FLAMA YA QUE EL ACTUAL ESTA MUY GASTADO LIMPIEZA Y REPARACION DE FLAUTAS Y QUEMADOR LIMPIEZA DE ESPREA DE BAJA PRESION Y ALTO FLUJO</p> <p>LIMPIEZA PROFUNDA DE CUBIERTAS DE ACERO INOXIDABLE CON ELIMINACION DE GRASAS INCRUSTADAS EN PAREDES, Y PLANCHA</p>
--	----------	--

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO

Todas las refacciones, herramientas y mano de obra, necesarios para efectuar los mantenimientos preventivos, están incluidas como parte del contrato, para mantener las marmitas, las líneas principales de movimiento de vapor de las 4 marmitas, 1 vaporera y 3 planchas de gas LP, en óptimas condiciones para su funcionamiento, sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.

Partida y/o Renglón	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas
---------------------------	----------------	---

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



OPEMTAR
Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO



000131

8		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P.
	357010 01	SE REALIZARÁN 2 SERVICIOS PREVENTIVOS, A LAS 4 MARMITAS, A LAS LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P. Y EN CASO DE REQUERIRSE, LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS.

I.- El servicio tendrá una vigencia a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre del 2024.

II.- Se realizará 1 servicio correctivo y 2 preventivos, a las 4 marmitas, a las líneas principales de movimiento de vapor de las 4 marmitas, vaporera y 3 planchas de gas L.P., el cual incluye cambio de refacciones nuevas antes solicitadas, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento; los correctivos serán las veces que se requieran.

III.- Suministro del Servicio

IV.-. Deberá garantizar a la unidad usuaria del servicio, no esté sujeto a ningún riesgo por deficiencias en la instalación.

Tel. Oficina (999) 4 32 09 20

www.opemtar.com



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las **11:00 horas** del día **07 de junio del 2024**, se reunieron en el Departamento de Abastecimiento, de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo.

El Acto fue presidido por el **Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez Jefe del Departamento de Abastecimiento**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 36 bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 11 de las bases de la **Licitación Pública Nacional, Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024**, se da a conocer el siguiente:

FALLO

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el numeral 5.3.9 inciso c) y 5.3.10 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Numeral 9.1 y 9.2 de la Convocatoria de esta Licitación la **Mtra. Karen Xiomara Martínez Franco Jefe de la Oficina de Conservación de Áreas Comunes de la Unidad Médica De Alta Especialidad**, realizó la evaluación técnica de la proposiciones recibidas y las evaluaciones económicas fueron realizadas por el Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez Jefe del Departamento de Abastecimiento y el Lic. Leonardo Jesús García Moya Jefe de la Oficina de Adquisiciones y el Lic. Wilberth Manuel Herrera Ocampo Analista Coordinador de la Oficina de Adquisiciones de la U.M.A.E., por lo que se emite el siguiente resultado:

EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
FELIPE TORRES MANZANILLA	X			
OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V.	X			



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

II.- PROPUESTA SOLVENTE QUE NO RESULTÓ CON ADJUDICACIÓN.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer la propuesta que resultó solvente pero que no se adjudica, toda vez que hay una propuesta con la que se cubre la totalidad de la demanda solicitada por esta convocante con un precio más bajo, mencionándose el nombre del servicio, nombre del licitante precios unitarios e Importe total:

Todas las refacciones, herramientas y mano de obra, necesarios para efectuar los mantenimientos correctivos, estén incluidas como parte del contrato, para mantener las marmitas, las líneas principales de movimiento de vapor de las 4 marmitas, 1 vaporera y 3 planchas de gas L.P., en óptimas condiciones para su funcionamiento, sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.

PARTIDA Y/O RENDIÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
1A		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MARMITA "A"				
	35701001	REPARACION DEL MECANISMO DE VOLTEO, QUE SE TIENDE A CAER EN CIERTAS POSICIONES, REPARANDO EL SISTEMA DE ENGRANAJE Y TORNILLO SINFIN, DE BRONCE Y AJUSTANDO LOS JUEGOS	SERV.	1.0000	\$19,992.00	\$19,992.00
	35701001	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA ENTRADA Y SALIDA DE VAPOR A LA MARMITA	SERV.	1.0000	\$3,920.00	\$3,920.00
	35701001	RECONECTAR LA TUBERIA DE RETORNO DE CONDESADOS DE LA SALIDA DE LA MARMITA AL CABEZAL PRINCIPAL, ACTUALMENTE TIRA EL VAPOR A LA ATMOSFERA	SERV.	1.0000	\$5,096.00	\$5,096.00
	35701001	CAMBIO DE VALVULA DE SEGURIDAD, INCLUYE LA VALVULA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$8,624.00	\$8,624.00
	35701001	CAMBIO DE MANOMETRO CON GLICERINA DE CARATULA DE 2.5" , CONECCION INFERIOR DE 1/4", INCLUYE EL MANOMETRO, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$4,312.00	\$4,312.00
	35701001	CAMBIO DE TUBO SIFÓN DE 1/4" PARA EL MANOMETRO, INCLUYE: EL TUBO SIFÓN, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$4,116.00	\$4,116.00
	35701001	CAMBIO DE VALVULA DE AGUJA DE 1/4" PARA VAPOR, PARA SERVICIO AL MANOMETRO, INCLUYE LA VALVULA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA DE INSTALACION	SERV.	1.0000	\$2,900.80	\$2,900.80



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 1/2 A 1/4" EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,332.80	\$1,332.80
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE PRESION DE MUESTREO, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$2,002.73	\$2,002.73
35701001	CAMBIO DE CODO EN ACERO DE 3000 LBS. DE 1/2", PARA MANDAR EL MUESTREO DE LA PRESION DE VAPOR A LA VALVULA DE SEGURIDAD, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$1,986.81	\$1,986.81
35701001	CAMBIO DE CODO DE ACERO AL CARBON EN CEDULA 40 DE 1/2", PARA VENTEO (DESFOGUE) DE LA VALVULA DE SEGURIDAD	SERV.	1.0000	\$2,156.00	\$2,156.00
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80 DE 6" DE LARGO PARA EL ENVIO DE PRESIÓN A LA VALVULA DE SEGURIDAD	SERV.	1.0000	\$1,515.23	\$1,515.23
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN (2 PZAS.) EN CEDULA 80 DE 4" DE LARGO PARA DESFOGUE DE PRESIÓN Y VAPOR DE LA VALVULA DE SEGURIDAD INCLUYE LAS PIEZAS, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$1,562.99	\$1,562.99
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE CEDULA 80 DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO PARA CONDUCCION DE VAPOR Y PRESIÓN A VALVULA DE SEGURIDAD Y MANOMETRO, INCLUYE EL NIPLE, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA LA MARMITA, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$1,991.36	\$1,991.36
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO, EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA CONDUCCION DE VAPOR A LA MARMITA, INCLUYE LAS HERRAMIENTAS LA PIEZA Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE VALVULA ESFERA, DE ACERO AL CARBON, DE 1/2", PARA CONTROL DE VAPOR HACIA LA MARMITA, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INSLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS. DE 1/2", INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,991.36	\$1,991.36



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" X 3" DE LARGO APROX, INCLUYE LA POEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESION DE VAPOR VAYREMEX O SIMILAR DE 1/2" RANGO DE 1 A 8 KG/CM2 , INCLUYE EL REGULADOR, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$12,152.00	\$12,152.00
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$2,156.00	\$2,156.00
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$4,471.39	\$4,471.39
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,626.80	\$1,626.80
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,515.23	\$1,515.23
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS., INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,587.60	\$1,587.60
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 7" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA DESVIO DE CONDENSADO, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,669.26	\$1,669.26
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,986.81	\$1,986.81
35701001	CAMBIO DE NIPLÉ DE 1/2" DE DIÁMETRO X 2" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,419.74	\$1,419.74



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,204.61	\$2,204.61
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2" TIPO TD-52, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERREMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$14,703.75	\$14,703.75
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$4,471.39	\$4,471.39
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA EL DRENAJE, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$1,991.36	\$1,991.36
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,204.61	\$2,204.61
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS, INCLUYE LA PIEZA, LAS	SERV.	1.0000	\$2,940.00	\$2,940.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.				
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49	
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS., INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,587.60	\$1,587.60	
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARALA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49	
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,986.81	\$1,986.81	
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,204.61	\$2,204.61	
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARALA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49	
35701001	CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR DE CUBETA INVERTIDA DE 1/2", INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$22,808.63	\$22,808.63	
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARALA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49	
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,940.00	\$2,940.00	
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 8" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARALA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,711.74	\$1,711.74	
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS., INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,587.60	\$1,587.60	
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN , PARA DRENAJE DE CONDENSADOS DEL FONDO DE LA	SERV.	1.0000	\$2,940.00	\$2,940.00	



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		MARMITA, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.				
					SUB TOTAL	\$190,619.52
					IVA 16 %	\$ 30,499.12
					TOTAL =	\$221,118.64

PARTIDA Y/O REGLO N.	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	Nº DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL
2		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MARMITA "B"				
	35701001	REVISIÓN DEL MECANISMO DE VOLTEO, CAMBIO DE GRASA, ALINEACION DE ENGRANE Y TORNILLO SINFIN, AJUSTE GENERAL	SERV.	1.0000	\$8,232.00	\$8,232.00
	35701001	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA ENTRADA Y SALIDA DE VAPOR A LA MARMITA	SERV.	1.0000	\$3,920.00	\$3,920.00
	35701001	RECONECTAR LA TUBERIA DE RETORNO DE CONDENSADOS DE LA SALIDA DE LA MARMITA AL CABEZAL PRINCIPAL, ACTUALMENTE TIRA EL VAPOR A LA ATMOSFERA	SERV.	1.0000	\$5,096.00	\$5,096.00
	35701001	CAMBIO DE VALVULA DE SEGURIDAD, INCLUYE LA VALVULA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$8,624.00	\$8,624.00
	35701001	CAMBIO DE MANOMETRO CON GLICERINA DE CARATULA DE 25", CONECCION INFERIOR DE 1/4", INCLUYE EL MANOMETRO, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$4,312.00	\$4,312.00
	35701001	CAMBIO DE TUBO SIFÓN DE 1/4" PARA EL MANOMETRO, INCLUYE EL TUBO SIFÓN, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$4,116.00	\$4,116.00
	35701001	CAMBIO DE VALVULA DE AGUJA DE 1/4" PARA VAPOR, PARA SERVICIO AL MANOMETRO, INCLUYE LA VALVULA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA DE INSTALACION	SERV.	1.0000	\$2,900.80	\$2,900.80
	35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 1/2 A 1/4" EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$1,332.80	\$1,332.80
	35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE PRESION DE MUESTREO, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$2,002.73	\$2,002.73
	35701001	CAMBIO DE CODO EN ACERO DE 3000 LBS. DE 1/2", PARA MANDAR EL MUESTREO DE LA PRESION DE VAPOR A LA VALVULA DE SEGURIDAD, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$1,986.81	\$1,986.81
	35701001	CAMBIO DE CODO DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 40 DE 1/2", PARA VEITEO (DESFOGUE) DE LA VALVULA DE SEGURIDAD	SERV.	1.0000	\$2,156.00	\$2,156.00
	35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80 DE 6" DE LARGO PARA EL ENVIO DE PRESIÓN A LA VALVULA DE SEGURIDAD	SERV.	1.0000	\$1,515.23	\$1,515.23



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN (2 PZAS) EN CEDULA 80 DE 4" DE LARGO PARA DESFOGUE DE PRESIÓN Y VAPOR DE LA VALVULA DE SEGURIDAD INCLUYE LAS PIEZAS, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	10000	\$1,562.99	\$1,562.99
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE CEDULA 80 DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO PARA CONDUCCION DE VAPOR Y PRESIÓN A VALVULA DE SEGURIDAD Y MANOMETRO, INCLUYE EL NIPLE, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA LA MARMITA, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	10000	\$1,991.36	\$1,991.36
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO, EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA CONDUCCION DE VAPOR A LA MARMITA, INCLUYE LAS HERRAMIENTAS LA PIEZA Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE VALVULA ESFERA, DE ACERO AL CARBÓN, DE 1/2", PARA CONTROL DE VAPOR HACIA LA MARMITA, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS. DE 1/2", INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,991.36	\$1,991.36
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" X 3" DE LARGO APROX., INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	10000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESION DE VAPOR VAYREMEX O SIMILAR DE 1/2" RANCHO DE 1 A 8 KG/CM2, INCLUYE EL REGULADOR, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$12,152.00	\$12,152.00
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	10000	\$2,156.00	\$2,156.00
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$4,471.39	\$4,471.39
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,626.80	\$1,626.80
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,515.23	\$1,515.23
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,587.60	\$1,587.60
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 7" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA DESVIO DE CONDENSADO, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,669.26	\$1,669.26





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL.
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,986.81	\$1,986.81
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 2" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,419.74	\$1,419.74
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,204.61	\$2,204.61
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE TRAMPA TERMODINÁMICA DE 1/2" TIPO TD-52, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$14,703.75	\$14,703.75
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$4,471.39	\$4,471.39
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA EL DRENAJE, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,991.36	\$1,991.36
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,204.61	\$2,204.61
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,587.60	\$1,587.60
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,986.81	\$1,986.81



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,204.61	\$2,204.61
35701001	CAMBIO DE RIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR DE CUBETA INVERTIDA DE 1/2", INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$22,808.63	\$22,808.63
35701001	CAMBIO DE RIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001	CAMBIO DE RIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 8" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,711.74	\$1,711.74
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,587.60	\$1,587.60
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS DEL FONDO DE LA MARMITA, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001	REPARACION DE LA BASE DONDE PIVOTEA LA MARMITA EN LA SALIDA DE CONDENSADOS Y VAPOR.	SERV.	1.0000	\$4,900.00	\$4,900.00
				SUB TOTAL	\$183,759.52
				IVA 16 %	\$ 29,401.52
				TOTAL =	\$213,161.04

PARTIDA Y/O RENGÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO O SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
3		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MARMITA "C"				
	35701001	REPARACION DEL MECANISMO DE VOLTEO, QUE SE TIENDE A CAER EN CIERTAS POSICIONES, REPARANDO EL SISTEMA DE ENGRANAJE Y TORNILLO SINFIN, DE	SERV.	1.0000	\$19,992.00	\$19,992.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		BRONCE Y AJUSTANDO LOS JUEGOS				
35701001		CAMBIO DE EMPAQUE DE LA ENTRADA Y SALIDA DE VAPOR A LA MARMITA	SERV.	1.0000	\$3,920.00	\$3,920.00
35701001		RECONECTAR LA TUBERIA DE RETORNO DE CONDESADOS DE LA SALIDA DE LA MARMITA AL CABEZAL PRINCIPAL, ACTUALMENTE TIRA EL VAPOR A LA ATMOSFERA	SERV.	1.0000	\$5,096.00	\$5,096.00
35701001		CAMBIO DE VALVULA DE SEGURIDAD, INCLUYE LA VALVULA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$8,624.00	\$8,624.00
35701001		CAMBIO DE MANOMETRO CON GLICERINA DE CARATULA DE 2.5", CONECCION INFERIOR DE 1/4", INCLUYE EL MANOMETRO, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$4,312.00	\$4,312.00
35701001		CAMBIO DE TUBO SIFÓN DE 1/4" PARA EL MANOMETRO, INCLUYE: EL TUBO SIFÓN, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$4,116.00	\$4,116.00
35701001		CAMBIO DE VALVULA DE AGUJA DE 1/4" PARA VAPOR, PARA SERVICIO AL MANOMETRO, INCLUYE LA VALVULA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA DE INSTALACION	SERV.	1.0000	\$2,900.80	\$2,900.80
35701001		CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 1/2 A 1/4" EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,332.80	\$1,332.80
35701001		CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE PRESION DE MUESTREO, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$2,002.73	\$2,002.73
35701001		CAMBIO DE CODO EN ACERO DE 3000 LBS. DE 1/2", PARA MANDAR EL MUESTREO DE LA PRESION DE VAPOR A LA VALVULA DE SEGURIDAD, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$1,986.81	\$1,986.81
35701001		CAMBIO DE CODO DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 40 DE 1/2", PARA VENTEO (DESFOGUE) DE LA VALVULA DE SEGURIDAD	SERV.	1.0000	\$2,156.00	\$2,156.00
35701001		CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80 DE 6" DE LARGO PARA EL ENVIO DE PRESIÓN A LA VALVULA DE SEGURIDAD	SERV.	1.0000	\$1,515.23	\$1,515.23
35701001		CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN (2 PZAS.) EN CEDULA 80 DE 4" DE LARGO PARA DESFOGUE DE PRESIÓN Y VAPOR DE LA VALVULA DE SEGURIDAD INCLUYE LAS PIEZAS, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$1,562.99	\$1,562.99



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

35701001	CAMBIO DE NIPLA DE ACERO AL CARBÓN DE CEDULA 80 DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO PARA CONDUCCION DE VAPOR Y PRESIÓN A VALVULA DE SEGURIDAD Y MANOMETRO, INCLUYE EL NIPLA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA LA MARMITA, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$1,991.36	\$1,991.36
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" DE DIAMETRO X 4" DE LARGO, EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA CONDUCCION DE VAPOR A LA MARMITA, INCLUYE LAS HERRAMIENTAS LA PIEZA Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE VALVULA ESFERA, DE ACERO AL CARBON, DE 1/2", PARA CONTROL DE VAPOR HACIA LA MARMITA, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INSLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS. DE 1/2" , INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,991.36	\$1,991.36
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" X 3" DE LARGO APROX., INCLUYE LA POEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESION DE VAPOR VAYREMEX O SIMILAR DE 1/2" RANGO DE .1 A 8 KG/CM2 , INCLUYE EL REGULADOR, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$12,152.00	\$12,152.00
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$2,156.00	\$2,156.00
35701001	CAMBIO DE NIPLA DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA	SERV.	1.0000	\$4,471.39	\$4,471.39



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		MANO DE OBRA.				
35701001		CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,626.80	\$1,626.80
35701001		CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001		CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,515.23	\$1,515.23
35701001		CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS., INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,587.60	\$1,587.60
35701001		CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 7" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA DESVIO DE CONDENSADO, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,669.26	\$1,669.26
35701001		CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,986.81	\$1,986.81
35701001		CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 2" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,419.74	\$1,419.74
35701001		CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,204.61	\$2,204.61
35701001		CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001		CAMBIO DE TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2" TIPO TD-52, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERREMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$14,703.75	\$14,703.75
35701001		CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001		CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA	SERV.	1.0000	\$4,471.39	\$4,471.39



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		MANO DE OBRA.				
	35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
	35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA EL DRENAJE, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$1,991.36	\$1,991.36
	35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
	35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN , PARA DRENAJE DE CONDENSADOS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,940.00	\$2,940.00
	35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
	35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,204.61	\$2,204.61
	35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,462.16	\$1,462.16
	35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN , PARA DRENAJE DE CONDENSADOS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,940.00	\$2,940.00
	35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49
	35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS., INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,587.60	\$1,587.60
	35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		MARMITA INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.				
35701001		CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,986.81	\$1,986.81
35701001		CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,204.61	\$2,204.61
35701001		CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001		CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR DE CUBETA INVERTIDA DE 1/2", INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	1.0000	\$22,808.63	\$22,808.63
35701001		CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001		CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001		CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 8" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,711.74	\$1,711.74
35701001		CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS., INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$1,687.60	\$1,687.60
35701001		CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS DEL FONDO DE LA MARMITA, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	1.0000	\$2,940.00	\$2,940.00
					SUB TOTAL	\$ 190,619.52
					IVA 16 %	\$ 30,499.12
					TOTAL	\$ 221,118.64



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

PARTIDA Y/O REGISTRO N.	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL
4		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MARMITA *D*				
	35701001	REVISIÓN DEL MECANISMO DE VOLTEO, CAMBIO DE GRASA, ALINEACIÓN DE ENGRANE Y TORNILLO SINFIN, AJUSTE GENERAL	SERV.	10000	\$0,232.00	\$0,232.00
	35701001	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA ENTRADA Y SALIDA DE VAPOR A LA MARMITA	SERV.	10000	\$3,920.00	\$3,920.00
	35701001	RECONECTAR LA TUBERÍA DE RETORNO DE CONDENSADOS DE LA SALIDA DE LA MARMITA AL CABEZAL PRINCIPAL, ACTUALMENTE TIRA EL VAPOR A LA ATMÓSFERA	SERV.	10000	\$5,096.00	\$5,096.00
	35701001	CAMBIO DE VALVULA DE SEGURIDAD, INCLUYE LA VALVULA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	10000	\$0,624.00	\$0,624.00
	35701001	CAMBIO DE MANOMETRO CON GLICERINA DE CARATULA DE 25', CONECCION INFERIOR DE 1/4', INCLUYE EL MANOMETRO, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	10000	\$4,312.00	\$4,312.00
	35701001	CAMBIO DE TUBO SIFÓN DE 1/4" PARA EL MANOMETRO, INCLUYE: EL TUBO SIFÓN, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	10000	\$4,116.00	\$4,116.00
	35701001	CAMBIO DE VALVULA DE AGUJA DE 1/4" PARA VAPOR, PARA SERVICIO AL MANOMETRO, INCLUYE LA VALVULA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA DE INSTALACION	SERV.	10000	\$2,900.80	\$2,900.80
	35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 1/2 A 1/4" EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,332.80	\$1,332.80
	35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE PRESION DE MUESTREO, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	10000	\$2,002.73	\$2,002.73
	35701001	CAMBIO DE CODO EN ACERO DE 3000 LBS, DE 1/2", PARA MANDAR EL MUESTREO DE LA PRESION DE VAPOR A LA VALVULA DE SEGURIDAD, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	10000	\$1,986.81	\$1,986.81
	35701001	CAMBIO DE CODO DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 40 DE 1/2", PARA VENTEO (DESFOGUE) DE LA VALVULA DE SEGURIDAD	SERV.	10000	\$2,156.00	\$2,156.00
	35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80 DE 6" DE LARGO PARA EL ENVIO DE PRESIÓN A LA VALVULA DE SEGURIDAD	SERV.	10000	\$1,515.23	\$1,515.23
	35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN (2 PZAS) EN CEDULA 80 DE 4" DE LARGO PARA DESFOGUE DE PRESIÓN Y VAPOR DE LA VALVULA DE SEGURIDAD INCLUYE LAS PIEZAS, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	10000	\$1,562.93	\$1,562.93
	35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE CEDULA 80 DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO PARA CONDUCCION DE VAPOR Y PRESIÓN A VALVULA DE SEGURIDAD Y MANOMETRO, INCLUYE EL NIPLE, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	10000	\$1,467.49	\$1,467.49
	35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA LA MARMITA, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA	SERV.	10000	\$1,991.36	\$1,991.36
	35701001	CAMBIO DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO, EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA CONDUCCION DE VAPOR A LA MARMITA, INCLUYE LAS HERRAMIENTAS LA PIEZA Y LA	SERV.	10000	\$1,467.49	\$1,467.49



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

	MANO DE OBRA				
35701001	CAMBIO DE VALVULA ESFERA, DE ACERO AL CARBON, DE 1/2", PARA CONTROL DE VAPOR HACIA LA MARMITA, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE TEE DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS. DE 1/2", INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,991.35	\$1,991.35
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" X 3" DE LARGO APROX., INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESION DE VAPOR VAVREMEX O SIMILAR DE 1/2" RANGO DE 1 A 8 KG/CM2, INCLUYE EL REGULADOR, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$12,152.00	\$12,152.00
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$2,156.00	\$2,156.00
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PUROA DE CONDENSADOS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$4,471.39	\$4,471.39
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,626.80	\$1,626.80
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 6" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,515.23	\$1,515.23
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,597.60	\$1,597.60
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 7" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA DESVIO DE CONDENSADO, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,669.26	\$1,669.26
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,986.01	\$1,986.01
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 2" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,419.74	\$1,419.74
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$2,204.61	\$2,204.61
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,462.16	\$1,462.16



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

35701001	CAMBIO DE TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2" TIPO TD-52, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$14,703.75	\$14,703.75
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE FILTRO YEE DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2", CON VALVULA DE ESFERA COMO PURGA DE CONDENSADOS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$4,471.39	\$4,471.39
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE TEE DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS PARA DERIVACION DE VAPOR Y PRESION HACIA EL DRENAJE, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,991.36	\$1,991.36
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$2,204.61	\$2,204.61
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 3" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA EL DRENAJE DE LA TEE, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,462.16	\$1,462.16
35701001	CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE REDUCCION BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,587.60	\$1,587.60
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDEHSADO DE LA MARMITA INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE CODO DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,986.01	\$1,986.01
35701001	CAMBIO DE TUERCA UNION DE 1/2" DE ACERO EN 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$2,204.61	\$2,204.61
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDEHSADO DE LA MARMITA INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,467.49	\$1,467.49
35701001	CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR DE CUBETA INVERTIDA DE 1/2", INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$22,808.63	\$22,808.63
35701001	CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 4" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS, PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDEHSADO DE LA MARMITA INCLUYE LA PIEZA, LAS	SERV.	10000	\$1,467.49	\$1,467.49



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA				
35701001		CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001		CAMBIO DE NIPLE DE 1/2" DE DIÁMETRO X 8" DE LARGO APROX. DE ACERO EN CEDULA 80, CON ROSCAS PARA LA SALIDA DE VAPOR Y CONDENSADO DE LA MARMITA INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,711.74	\$1,711.74
35701001		CAMBIO DE REDUCCIÓN BUSHING DE 2 A 1/2" EN ACERO DE 3000 LBS, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$1,587.60	\$1,587.60
35701001		CAMBIO DE VALVULA DE ESFERA DE 1/2", WORCESTER DE ACERO AL CARBÓN, PARA DRENAJE DE CONDENSADOS DEL FONDO DE LA MARMITA, INCLUYE LA PIEZA, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$2,940.00	\$2,940.00
35701001		REPARACION DE LA BASE DONDE PIVOTEA LA MARMITA EN LA SALIDA DE CONDENSADOS Y VAPOR.	SERV.	10000	\$4,900.00	\$4,900.00
					SUBTOTAL	\$183,759.52
					IVA 16 %	\$ 29,401.52
					TOTAL*	\$213,161.04

PARTIDA Y/O REGLO II	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	Nº. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL
5		LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS				
	35701001	CAMBIO DE 7.20 MTS DE 2", DE TUBERIA DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80 INCLUYE LAS 4 TEES DE DERIVACION Y LAS REDUCCIONES BUSHING EN 3000 LBS. PARA LA ENTRADA DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, TURCA UNION DE 2" EN 3000 LBS, 3 CODOS DE 2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS, INCLUYE LAS PIEZAS, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$53,551.83	\$53,551.83
	35701001	FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE ENTRADA DE VAPOR A LAS MARMITAS, INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$13,020.00	\$13,020.00
	35701001	CAMBIO DE 7.20 MTS DE 2", DE TUBERIA DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80 INCLUYE LAS 4 TEES DE DERIVACION Y LAS REDUCCIONES BUSHING EN 3000 LBS. PARA EL RETORNO DE CONDENSADOS DE LAS 4 MARMITAS, TURCA UNION DE 2" EN 3000 LBS, 3 CODOS DE 2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS, INCLUYE LAS PIEZAS, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA.	SERV.	10000	\$53,551.83	\$53,551.83
	35701001	FORRADO DE TUBERIA DE 2" DE RETORNO DE CONDENSADOS DE ENTRADA DE VAPOR DE LA MARMITA.	SERV.	10000	\$13,020.00	\$13,020.00
	35701001	CAMBIO DE 7.20 MTS DE 1/2", DE TUBERIA DE ACERO AL CARBÓN EN CEDULA 80 INCLUYE LAS 4 TEES DE DERIVACION Y LAS REDUCCIONES BUSHING EN 3000 LBS. PARA LA SALIDA DE CONDENSADO DEL	SERV.	10000	\$30,135.91	\$30,135.91



2024
Felipe García
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		VAPOR DE ENTRADA DE LA LA MARMITA, INCLUYE: TUERCA UNIÓN DE 1/2" EN 3000 LBS, 3 CODOS DE 1/2" DE ACERO AL CARBÓN EN 3000 LBS, INCLUYE LAS PIEZAS, LAS HERRAMIENTAS Y LA MANO DE OBRA				
	35701001	FORRADO DE TUBERIA DE 1/2" DE RETORNO DE CONDENSADOS DE ENTRADA DE VAPOR DE LA MARMITA	SERV.	10000	\$11,550.00	\$11,550.00
					SUB TOTAL	\$ 174,829.58
					IVA 16 %	\$ 27,972.73
					TOTAL =	\$ 202,802.31

PARTIDA Y/O RENGLO II	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	Nº. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL
6		VAPORERA				
	35701001	CAMBIO DE EMPAQUE DE SILICON DE LA PUERTA DEL COMPARTIMIENTO SUPERIOR	SERV.	10000	\$9,030.00	\$9,030.00
	35701001	CAMBIO DE MANOMETRO CON GLICERINA DE 2 1/2" CONECCION INFERIOR DE 1/4" DE ACERO INOXIDABLE	SERV.	10000	\$6,720.00	\$6,720.00
	35701001	REPARACION DE LINEA DE RETORNO DE CONDENSADOS PARA ELIMINAR LA FUGA, INCLUYE EL CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS, EN CEDULA 60 O ACERO EN 3,000 LBS.	SERV.	10000	\$15,330.00	\$15,330.00
					SUB TOTAL	\$ 21,080.00
					IVA 16 %	\$ 4,972.80
					TOTAL =	\$ 26,052.80

PARTIDA Y/O RENGLO II	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	Nº. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL
7		3 PLANCHAS DE GAS L.P MARCA CORIAT.				
	35701001	PLANCHILLA NUMERO 1 EL DE IZQUIERDA, REPARACION DE QUEMADORES, 5 QUEMADORES LIMPIEZA Y RECTIFICACION DE QUEMADORES DESCOCHAMBERADO DE TODAS LAS PARTES CON PRODUCTO QUIMICO DESARMAJE TOTAL DE LA ESTUFA PARA LIMPIEZA PROFUNDA DE COCHAMBE, CAJERO DE TORNALLERIA Y REAJUSTE DE PARTES RECARBURACION DE FLAMA Y FUESTA EN SERVICIO REPARACION DE QUEMADORES DE ALTO RENDIMIENTO DE FLAMA YA QUE EL ACTUAL ESTA MUY GASTADO LIMPIEZA Y REPARACION DE FLAUTAS Y QUEMADOR LIMPIEZA DE ESFERA DE BAJA PRESION Y ALTO FLUJO	SERV.	10000	\$18,300.00	\$18,300.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		LIMPIEZA PROFUNDA DE CUBIERTAS DE ACERO INOXIDABLE CON ELIMINACIÓN DE GRASAS INCrustADAS EN PAREDES, PLANCHAS				
3570101		PLANCHAS NUMERO 2 (EL DEL CENTRO) -REAJUSTE DE CUBIERTAS, QUEMADORES, COLOCACION DE PERLAS SALTANTES, DESCOCHAMBRADO DE TODAS LAS PARTES CON PRODUCTO QUIMICO DESARMAO TOTAL DE LA ESTUFA PARA LIMPIEZA PROFUNDA DE COCHAMBRE, CAMBIO DE TORNERERIA Y REAJUSTE DE PARTES RECARBURACION DE FLAMA Y PUESTA EN SERVICIO REPARACION DE QUEMADORES DE ALTO RENDIMIENTO DE FLAMA YA QUE EL ACTUAL ESTA MUY GASTADO LIMPIEZA Y REPARACION DE FLAUTAS Y QUEMADOR LIMPIEZA DE ESPERA DE BAJA PRESION Y ALTO FLUJO LIMPIEZA PROFUNDA DE CUBIERTAS DE ACERO INOXIDABLE CON ELIMINACION DE GRASAS INCrustADAS EN PAREDES, Y PLANCHAS	SERV.	10000	\$17,654.00	\$17,654.00
3570101		PLANCHAS NUMERO 3 (EL DE LA DERECHA) DESCOCHAMBRADO DE TODAS LAS PARTES CON PRODUCTO QUIMICO DESARMAO TOTAL DE LA ESTUFA PARA LIMPIEZA PROFUNDA DE COCHAMBRE, CAMBIO DE TORNERERIA Y REAJUSTE DE PARTES RECARBURACION DE FLAMA Y PUESTA EN SERVICIO REPARACION DE QUEMADORES DE ALTO RENDIMIENTO DE FLAMA YA QUE EL ACTUAL ESTA MUY GASTADO LIMPIEZA Y REPARACION DE FLAUTAS Y QUEMADOR LIMPIEZA DE ESPERA DE BAJA PRESION Y ALTO FLUJO LIMPIEZA PROFUNDA DE CUBIERTAS DE ACERO INOXIDABLE CON ELIMINACION DE GRASAS INCrustADAS EN PAREDES, Y PLANCHAS	SERV.	10000	\$20,354.00	\$20,354.00
					SUB TOTAL	\$ 64,418.00
					IVA 16 %	\$ 8,205.68
					TOTAL =	\$ 61,124.68

SE REALIZARAN 2 SERVICIOS PREVENTIVOS A LAS 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P.

Todas las refacciones, herramientas y mano de obra, necesarios para efectuar los mantenimientos preventivos, están incluidas como parte del contrato, para mantener las marmitas, las líneas principales de movimiento de vapor de las 4 marmitas, 1 vaporera y 3 planchas de gas LP, en óptimas condiciones para su funcionamiento, sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.

PARTIDA Y/O RENDICIÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
8	35701001	SERVICIOS PREVENTIVOS, A LAS 4 MARMITAS, A LAS LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS LP. Y EN CASO DE REQUERIRSE, LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS.				



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		INCLUYE: LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2024					
8A	35701001	SERVICIOS PREVENTIVOS A LAS 4 MARMITAS	SERV	2	\$ 16,000.00	\$ 32,000.00	
8B	35701001	SERVICIOS PREVENTIVOS A LAS LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS.	SERV	2	\$ 32,000.00	\$ 64,000.00	
8C	35701001	SERVICIOS PREVENTIVOS A LA VAPORERA	SERV	2	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	
8D	35701001	SERVICIOS PREVENTIVOS A LAS 3 PLANCHAS DE GAS L.P.	SERV	2	\$ 36,000.00	\$ 72,000.00	
						SUBTOTAL	\$ 183,000.00
						IVA	\$ 29,280.00
						TOTAL	\$ 212,280.00

Resumen de los trabajos a realizar de trabajo Preventivo y correctivo: *Las 4 marmitas con cambio de refacciones nuevas, de la reparación de una fuga de vapor del área y el servicio de mantenimiento a 3 planchas de gas LP todas del área de cocina.*

RESUMEN DE COSTOS SIN IVA		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MARMITA "A"	\$ 190,619.52
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MARMITA "B"	\$ 183,759.52
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MARMITA "C"	\$ 190,619.52
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MARMITA "D"	\$ 183,759.50
5	LINEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS	\$ 174,829.58



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

6	VAPORERA	\$ 21,080.00
7	3 PLANCHAS DE GAS L.P MARCA CORIAT.	\$ 54,418.00
8A	SERVICIOS PREVENTIVOS A LAS 4 MARMITAS	\$ 32,000.00
8B	SERVICIOS PREVENTIVOS A LAS LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS.	\$ 64,000.00
8C	SERVICIOS PREVENTIVOS A LA VAPORERA	\$ 15,000.00
8D	SERVICIOS PREVENTIVOS A LAS 3 PLANCHAS DE GAS L.P.	\$ 72,000.00
	TOTAL =	\$ 1,182,085.64
	16% DE IVA	\$ 189,133.70
	TOTAL =	\$ 1,371,219.34



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

III.- **SERVICIO ADJUDICADO.**- Con fundamento en los artículos 36 bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 fracción III de su Reglamento, se efectuó el análisis de las proposiciones económicas aceptadas y se procedió a elaborar el fallo, el cual se dio a conocer en este Acto, mencionándose a la empresa licitante cuya proposición económica resulto adjudicada y los precios de asignación.

LICITANTE: OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V.

VIGENCIA: DEL 08 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

NUMERO DE CONTRATO: 050GYR063N05724-001-00

Partida y/o Renglón	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
1	35701001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CORRECTIVO: MARMITA "A"	SERVICIO	1	\$60,497.74	\$60,497.74
2	35701001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CORRECTIVO: MARMITA "B"	SERVICIO	1	\$61,698.31	\$61,698.31
3		SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CORRECTIVO: MARMITA "C"	SERVICIO	1	\$59,361.16	\$59,361.16
4		SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CORRECTIVO: MARMITA "D"	SERVICIO	1	\$61,698.31	\$61,698.31
5		LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS	SERVICIO	1	\$58,096.83	\$58,096.83



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

6		VAPORERA	SERVICIO	1	\$15,741.39	\$15,741.39
7		3 PLANCHAS DE GAS L.P.	SERVICIO	3	\$13,508.87	\$40,526.61
8	35701001	MANTENIMIENTO O PREVENTIVO A "MARMITA A" TIPO VOLTEO A VAPOR QUE CONSTA DE: CIERRE DE VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y CONDESADO, APERTURA DE LA VÁLVULA DE DRENAJE, CIRCULACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS (BOMBA Y MANGUERAS) SOLUCIÓN ÁCIDA GRADO ALIMENTICIO PARA DISMINUIR ÓXIDO Y CARBONATOS DE CALCIO Y MAGNESIO INCRUSTADOS EN LAS PAREDES INTERNAS DEL EQUIPO, NEUTRULIZADO DE AGUA CON SOLUCIÓN BÁSICA, ENJUAGUE CON AGUA. REVISIÓN, LIMPIEZA Y	SERVICIO	2	\$13,292.70	\$26,585.40



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

	<p>ENGRASADO DE MECANISMO DE VOLTEO (ENGRANES), APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA METÁLICA, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SUPERFICIE DE ACERO INOXIDABLE CON LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE, REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS EN LINEAS DE ALIMENTACION DE VAPOR Y RETORNO DE CONDESADO, EN CASO DE EXISTIR, REPARAR, REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS EN BUJES DE SOPORTE DE MARMITA, EN CASO DE EXISTIR, REPARAR, INCLUYE MANO DE OBRA, EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA</p>				
--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		EJECUCIÓN, Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA.			
9	35701001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A "MARMITA B" TIPO VOLTEO A VAPOR QUE CONSTA DE: CIERRE DE VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y CONDESADO, APERTURA DE LA VÁLVULA DE DRENAJE, CIRCULACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS (BOMBA Y MANGUERAS) SOLUCIÓN ÁCIDA GRADO ALIMENTICIO PARA DISMINUIR ÓXIDO Y CARBONATOS DE CALCIO Y MAGNESIO INCRUSTADOS EN LAS PAREDES INTERNAS DEL EQUIPO, NEUTRULIZADO DE AGUA CON SOLUCIÓN BÁSICA, ENJUAGUE CON AGUA. REVISIÓN,	SERVICIO	2	

\$13,292.70

\$26,585.40



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

LIMPIEZA	Y
ENGRASADO	
DE	
MECANISMO	
DE VOLTIO (
ENGRANES),	
APLICACIÓN DE	
PINTURA	
ESMALTE	A
ESTRUCTURA	
METÁLICA,	
LIMPIEZA	
INTERNA	Y
EXTERNA	DE
SUPERFICIE	DE
ACERO	
INOXIDABLE	
CON	
LIMPIADOR	DE
ACERO	
INOXIDABLE,	
REVISIÓN	DE
QUE NO EXISTAN	
FUGAS EN ÚNEA	
DE	
ALIMENTACIÓN	
DE VAPOR Y	
RETORNO DE	
CONDESADO,	
EN CASO DE	
EXISTIR,	
REPARAR,	
REVISIÓN	DE
QUE NO EXISTAN	
FUGAS	EN
BUJES	DE
SOPORTE	DE
MARMITA,	EN
CASO	DE
EXISTIR, REPARA,	
INCLUYE MANO	
DE OBRA,	EL
MATERIAL	



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA.				
10	3570100 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO A "MARMITA C" TIPO VOLTEO A VAPOR QUE CONSTA DE: CIERRE DE VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y CONDESADO, APERTURA DE LA VÁLVULA DE DRENAJE, CIRCULACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS (BOMBA Y MANGUERAS) SOLUCIÓN ÁCIDA GRADO ALIMENTICIO PARA DISMINUIR ÓXIDO Y CARBONATOS DE CALCIO Y MAGNESIO INCRUSTADOS EN LAS PAREDES INTERNAS DEL EQUIPO, NEUTRALIZADO DE AGUA CON SOLUCIÓN BÁSICA,	SERVICIO	2		
					\$13,292.70	\$26,585.40

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

	<p>ENJUAGUE CON AGUA. REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE MECANISMO DE VOLTEO (ENGRANES), APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA METÁLICA, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SUPERFICIE DE ACERO INOXIDABLE CON LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE, REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS EN LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y RETORNO DE CONDESADO, EN CASO DE EXISTIR, REPARAR, REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS EN BUJES DE SOPORTE DE MARMITA, EN CASO DE EXISTIR, REPARA,</p>			
--	--	--	--	--



2024
Felipe Capello
PUERTO

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		INCLUYE MANO DE OBRA, EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA.				
11	3570100 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MARMITA TIPO VOLTEO A VAPOR QUE CONSTA DE: CIERRE DE VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y CONDESADO, APERTURA DE LA VÁLVULA DE DRENAJE, CIRCULACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS (BOMBA Y MANGUERAS) SOLUCIÓN ÁCIDA GRADO ALIMENTICIO PARA DISMINUIR ÓXIDO Y CARBONATOS DE CALCIO Y MAGNESIO INCRUSTADOS EN LAS PAREDES INTERNAS DEL EQUIPO, NEUTRALIZADO	SERVICIO	2		
					\$13,292.70	\$26,585.40





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

	<p>DE AGUA CON SOLUCIÓN BÁSICA, ENJUAGUE CON AGUA, REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE MECANISMO DE VOLTEO (ENGRANES), APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA METÁLICA, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SUPERFICIE DE ACERO INOXIDABLE CON LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE, REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS EN LINEA DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y RETORNO DE CONDESADO, EN CASO DE EXISTIR, REPARAR, REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS EN BUJES DE SOPORTE DE MARMITA, EN</p>			
--	---	--	--	--



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		CASO DE EXISTIR, REPARA, INCLUYE MANO DE OBRA, EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA.			
12	3570100 1	MANTENIMIENTO O PREVENTIVO LINEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS QUE CONSTA DE: REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, EN CASO DE EXISTIR, REPARAR, REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE FORRO DE TUBERÍA, EN CASO DE ESTAR DADO, REPARAR, REVISIÓN DE LA SOPORTERIA, FUERTE, CORRECTAMENTE, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE MANO	SERVICIO	2	
					\$7,349.12
					\$14,698.24





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ADASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		DE OBRA, EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA.			
13	35701001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VAPORERA QUE CONSTA DE: CIERRE DE VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y CONDESADO, APERTURA DE LA VÁLVULA DE DRENAJE, REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL, REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS SOLENOIDE, REVISIÓN Y ENGRASADO DE MECANISMO DE BISCARAS, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA METÁLICA,	SERVICIO	2	
					\$9,257.12
					\$18,514.24



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SUPERFICIE DE ACERO INOXIDABLE CON LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE, REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS EN LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR Y RETORNO DE CONDESADO, EN CASO DE EXISTIR, REPARAR, INCLUYE MANO DE OBRA, EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA.				
14	35701001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANCHA DE GAS LP N. 1, QUE CONSTA DE: DESARMADO DE PIEZAS, RASPADO Y ELIMINACIÓN DE GRASA INCRSUTADA, LIMPIEZA Y	SERVICIO	2		\$ 9,112.78
						\$ 18,225.56



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA METÁLICA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE QUEMADORES Y/O FLAUTAS PARA ELIMINAR ÓXIDO, REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DE GAS Y PERILLAS, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VÁLVULA DE PILOTO Y TUBERÍA DE PILOTO, LIMPIEZA DE PLANCHA DE ACERO AL CARBÓN, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SUPERFICIE DE ACERO INOXIDABLE CON LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.					
15	35701001	MANTENIMIEN	SERVICIO	2		\$8,894.92	\$17,789.84





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

		O PREVENTIVO A PLANCHA DE GAS LP N°2, QUE CONSTA DE: DESARMADO DE PIEZAS, RASPADO Y ELIMINACIÓN DE GRASA INCRSUTADA, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA METÁLICA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE QUEMADORES Y/O FLAUTAS PARA ELIMINAR ÓXIDO, REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVUAS.				
16	35701001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANCHA DE GAS LP N-3, QUE CONSTA DE: DESARMADO DE PIEZAS, RASPADO Y ELIMINACIÓN DE GRASA INCRSUTADA, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A	SERVICIO	2		\$8,894.92
						\$17,789.84



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

	<p>ESTRUCTURA METÁLICA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE QUEMADORES Y/O FLAUTAS PARA ELIMINAR ÓXIDO, REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVUAS DE GAS Y PERILLAS, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VÁLVULA DE PILOTO Y TUBERÍA DE PILOTO, LIMPIEZA DE PLANCHA DE ACERO AL CARBÓN, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SUPERFICIE DE ACERO INOXIDABLE CON LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.</p>				
SUBTOTAL					\$536,281.43
I.V.A.					\$85,805.03



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

TOTAL

\$622,086.46

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

PARTIDA Y/O RENGLÓN	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	NÚMERO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN I.V.A.)
1	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.	OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V.	050GYR063N05724-001-00	\$536,281.43	\$53,628.14

Vigencia de los contratos: del 08 de junio al 31 de diciembre del 2024.

Garantía divisible o indivisible: **Garantía Indivisible.**

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones para la obtención de dicha garantía.

Así mismo que la **garantía de cumplimiento del contrato** deberá presentarse dentro de los **diez días naturales siguientes a la firma del mismo** en caso de requerirlo.

RESUMEN No. LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024	
SERVICIOS REQUERIDOS	01
SERVICIOS ASIGNADOS	01
SERVICIOS DESIERTOS	00
SERVICIOS CANCELADOS	00
POR PRECIO	00
DESCALIFICACIÓN TÉCNICA	00
SIN OFERTA	00
% DE ASIGNACIÓN	100.00%



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

POR PRECIO	00
DESCALIFICACIÓN TÉCNICA	00
SIN OFERTA	00
% DE ASIGNACIÓN	100.00%

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica que para los licitantes que resultaron asignados, la firma del contrato se llevará a cabo preferentemente el día **21 de junio del año 2024** a partir de las 11:00 horas para el caso de la UMAE en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE ubicado en calle 34 x 41 No. 439 colonia Industrial C.P. 97150, asimismo se les recuerda a los licitantes que deberán de tramitar la opinión ante el **SAT, IMSS e INFONAVIT** de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en sus respectivos portales y para aquellos contratos que rebasen el monto de los \$300,000.00 pesos, además deberán hacer publica dichas opiniones de cumplimiento, previo a la firma del contrato.

Así mismo que la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en caso de requerirlo.

Esta Acta consta de **41 (cuarenta) hoja(s) y 01 hoja(s) anexa(s)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **15:00 horas**, del día **07 del mes de junio del año 2024**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR063-N-57-2024

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 4 MARMITAS, LÍNEAS PRINCIPALES DE MOVIMIENTO DE VAPOR DE LAS 4 MARMITAS, VAPORERA Y 3 PLANCHAS DE GAS L.P., PARA EL EJERCICIO 2024.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con los artículos 36 y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 5.3.8 inciso c) de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y los puntos 8.1.9 y 8.1.9.4 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta especialidad.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
MTRO. EDGAR FABIÁN CUBELLS GUTIÉRREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE	
LIC. LEONARDO JESÚS GARCÍA MOYA	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE.	
MTRA. KAREN XIOMARA MARTÍNEZ FRANCO	JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS COMUNES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.	
LIC. WILBERTH MANUEL HERRERA OCAMPO	ANALISTA COORDINADOR DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES; DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE, ELABORO LA PRESENTE ACTA.	

POR LOS LICITANTES

SIN ASISTENCIA (ELECTRÓNICA).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
Número
050GYR063N05724-001-00
C4M0066

Anexo 3 (tres):
"Documento de designación de Administrador del Contrato".



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta
 Especialidad
 Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades
 Centro Médico Nacional
 "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
 Dirección Administrativa
 Departamento de Conservación y Servicios
 Generales
 Oficina de Servicios Generales

Oficio N° 331901140100/UMAE/DCSG/0174/2024

Mérida, Yucatán, a 13 de Marzo de 2024.

Al: Ing. Osmar Solis Ortiz
 Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales de la UMAE.
 Presente.

Me refiero al proceso de contratación de Servicio de contratación del mantenimiento correctivo a 4 marmitas, líneas principales de movimiento de vapor de las 4 marmitas, vaporera y 3 planchas de gas LP para la UMAE Yucatán en el ejercicio 2024, el cual tendrá una vigencia de la fecha de fallo al 31 de Diciembre de 2024.

Sobre el particular, en cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a los numerales 2.2, 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le designa como Administrador del o los Contratos y responsable de administrar y verificar el cumplimiento del o los contrato que se generen del proceso de contratación arriba mencionado.

Asimismo, especialmente se destaca lo dispuesto en el numeral 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto a que es responsabilidad de los administradores de los contratos de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Jose Angel Ramirez Solis
 Director Administrativo de la UMAE

Acepto la Designación de Administrador de Contrato.

Acepto la Designación.
 Ing. Osmar Solis Ortiz
 Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, Mérida, Yucatán.

U^A|ã à 5A|Àææ Å|) • ä c) c^A) KÜÖÖÄÄ
 ÖWUUE [|Aæææ^A^Aæææ • Å| |!^•] [] ää) c
 æÅ) æÅ^ | • [] æÅ ææææ^) ææææææ Å
 æ^) ææææ^A Å • ææææ • æ) Å^ ^ä^Aæ^æææææ
 ^ • -!; ææ |ææææ^Aææ æ (æE

Ö () Å) äæ ^) d Å) Å | • Åæææ || • Åæ | æFHA
 +ææææ) Å ÅFÅ Å^Aæææ^ Å^A^/æ •) æ^) æææ
 Öææ • [ÅæææQ + | (æææ) ÅJgàææE

Domicilio Institucional: Calle 34 No. 439 nor 41 Colonia Industrial, Mérida, Yucatán C.P. 97150
 Registro Federal de Contribuyentes: [Redacted]
 Clave Única de Registro de Población: [Redacted]
 Correo electrónico Institucional: osmar.solis@imss.gob.mx
 Teléfono Institucional: 999 922 5656 Ext. 61622

C.c.p.
 Mtro. Jose Angel Ramirez Solis. Director Administrativo de la UMAE. - Para su conocimiento.- Presente
 Lic. Edgar Fabian Cubellis Gutierrez.- Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
 Minutario.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
Número
050GYR063N05724-001-00
C4M0066

Anexo 4 (cuatro):
"Junta de Aclaraciones el cual se encuentra disponible en la página gubernamental
de CompraNet"